ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

ANEXO TÉCNICO – PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.

1. OBJETO

"Prestar los servicios para desarrollar procesos pedagógicos, culturales, formativos y comunitarios orientados a la construcción de paz, la reconciliación, la memoria histórica, la reparación integral a las víctimas y el fortalecimiento del tejido social en la localidad de Engativá."

Alcance al objeto

El objeto del contrato tiene relación con los proyectos de inversión: 2350 Engativá un territorio de paz y reconciliación.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

2.1 Plazo

El contrato se ejecutará en un plazo de **SEIS (6) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.2 Valor del Contrato

El valor del contrato corresponde al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos, logísticos y demás erogaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

3.1 Conformación del Comité de Seguimiento

3.1.1 Miembros

El Comité de Seguimiento estará conformado por:

- El alcalde local o el apoyo a la supervisión que este designe
- El coordinador o representante del contratista

3.1.2 Invitados

Podrán participar como invitados los delegados de entidades, instituciones, instancias de participación, organizaciones sociales o comunitarias que el Comité Técnico considere pertinentes, así como representantes y demás actores comunitarios vinculados con las iniciativas de Presupuestos Participativos, de acuerdo con los temas a tratar y las actividades objeto del contrato, quienes tendrán voz, pero no voto.

3.1.3 Funciones

El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Alcaldía Local.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

El primer Comité se debe realizar máximo **ocho (8) días** hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura Obligatoria de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del Contratista.

Se deberá hacer un comité extraordinario el primer mes con el fin de:

- Para la contratación del recurso humano, se debe revisar el cumplimiento del Decreto Distrital 643 de 2025, Decreto Único Reglamentario del Sector Mujeres (acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres). También se realizará la aprobación de las hojas de vida del recurso humano que participara en la ejecución del contrato; estas deben estar con sus respectivos soportes (académicos, laborales, de experiencia) en caso de que el perfil lo requiera.
- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades, se debe señalar el tiempo de ejecución de la misma.

3.1.4 Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica será ejercida por el contratista quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de la misma evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.

La Secretaría Técnica debe establecer en un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

3.2 Presentaciones Públicas ante la Junta Administradora Local (JAL)

Serán obligatorias las presentaciones ante la JAL de los contratistas y se estipularán como una obligación de carácter contractual en todos los contratos y convenios suscritos por la Alcaldía Local de Engativá.

Se deben realizar dos presentaciones públicas ante la JAL:

1. La presentación inicial deberá realizarse con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, en la sesión que programe la Junta Administradora Local de Engativá, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local. El contratista deberá radicar en debida forma la solicitud de agendamiento ante la JAL dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la realización del primer Comité Técnico de Seguimiento. Las demoras en la programación de la sesión ajenas al contratista se evaluarán con base en los soportes de su gestión oportuna, sin que se le atribuyan automáticamente como incumplimiento. Para tal efecto, el contratista deberá gestionar previamente y en debida forma la solicitud ante la Junta Administradora Local JAL de Engativá. Durante esta presentación se deberá exponer, como mínimo, la siguiente información:
 - Procesos de transparencia y lucha contra la corrupción: antecedentes a la contratación local.
 - Historial de trabajo del contratista en otras Localidades, Distrito o Nación. Incluye tiempos de ejecución en cada una de ellas.

- Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
- Idoneidad del contratista.
- Solvencia del contratista.
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
- Minuta de Contrato
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos

2. Presentación final que se hará dentro de los 20 días calendario siguientes a la última actividad registrada en el cronograma del contrato. Es importante destacar que, para garantizar el cumplimiento de esta asignación, el contratista deberá solicitar con suficiente antelación el agendamiento de la sesión ante la JAL.

- **3.2.1. Presentaciones públicas ante la comunidad**

Se deberán realizar **dos (2) presentaciones públicas** en el marco de la ejecución de la licitación pública que integra las iniciativas ciudadanas correspondientes a los proyectos:

Estas presentaciones se realizarán de la siguiente forma:

- Una **presentación inicial**, posterior a la realización del primer comité técnico de seguimiento y aprobación.
- Una **presentación final**, al menos ocho (8) días antes de la finalización del contrato.

En estas sesiones se deberá socializar:

- El **objetivo general de la licitación** y su articulación con el Plan de Desarrollo Local.
- Los **conceptos de gasto** y las iniciativas ciudadanas correspondientes a cada meta.
- Las fases, cronogramas, metodologías de intervención, enfoques diferenciales y de género aplicados.
- El equipo profesional responsable de la ejecución administrativa y operativa.

Actores a invitar:

- Instancias de participación en la línea de paz: Consejo Local de Paz y Mesa Local para la Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado. Así mismo, a la Mesa Local de Reincorporación si esta se encontrara operando formalmente en la localidad.
- Mesa Local Indígena y Cabildos indígenas presentes en la localidad.
- Junta Administradora Local – ediles y edilesas
- Referentes técnicos de las políticas públicas vinculadas en la Alcaldía Local
- Referentes del Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local del sector correspondiente
- Comunidad en general

Requisitos operativos:

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- **Mínimo 30 asistentes** de la comunidad por presentación, con **al menos el 80% de forma presencial**.
- Garantizar **transmisión virtual** para personas que no puedan asistir.
- Evidencias de convocatoria: correos, registros de llamadas, piezas comunicativas físicas y digitales.
- En caso de ser presencial se deberán realizar las presentaciones preferiblemente en el **Salón Azul de la Alcaldía Local de Engativá**, o en espacio con:
 - Capacidad para mínimo 60 personas.
 - intérprete de lengua de señas.
 - Registro fotográfico y listados de asistencia.

Aspectos adicionales para garantizar:

- Socialización permanente de canales de información e inscripción.
- Espacios de diálogo con enfoque poblacional, diferencial, étnico y de género.
- Divulgación del proyecto con todas las instancias de participación local vinculadas.

Talento humano transversal del contrato

Además del talento humano previsto para cada meta, el contratista deberá vincular, durante el plazo de ejecución y con la dedicación indicada, el siguiente equipo transversal, cuyas hojas de vida y soportes serán revisados y aprobados en el primer Comité Técnico de Seguimiento. La dedicación de este equipo se verificará con los informes mensuales de actividades para efectos del trámite de los pagos.

Coordinador(a) general (1 persona – 6 meses): profesional en ciencias humanas, sociales, administrativas, educación o afines, con posgrado en gerencia social o áreas afines y experiencia mínima de tres (3) años en coordinación de proyectos sociales. Será responsable de la dirección general del contrato, la articulación entre metas, la interlocución con la supervisión y la presentación de los informes.

Profesional administrativo (1 persona – 6 meses): profesional en administración, contaduría, economía o áreas afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en apoyo administrativo y/o financiero en la ejecución de proyectos. Tendrá a cargo el manejo de bases de datos, el control documental, la gestión de soportes de compra y legalización, y el apoyo en la elaboración de informes.

Profesional de seguimiento y evaluación (1 persona – 6 meses): profesional en áreas sociales, administrativas o económicas, con mínimo dos (2) años de experiencia en seguimiento, monitoreo o evaluación de proyectos. Será responsable del diseño de instrumentos, la consolidación de la información, los indicadores, el registro en MiEngativApp y la elaboración de los informes de avance.

Gestores(as) de inscripción (2 personas – 1 mes): técnicos en áreas sociales, administrativas o de la salud, con un (1) año de experiencia en actividades comunitarias o de inscripción en proyectos sociales, con habilidades en atención al público, manejo de bases de datos y herramientas digitales. Apoyarán la convocatoria, inscripción y validación documental de las personas participantes.

Intérprete de lengua de señas colombiana (2 personas – 2 presentaciones): con certificación vigente en interpretación de LSC y un (1) año de experiencia en eventos. Prestará el servicio en las presentaciones públicas del numeral 3.2.1 y en las demás actividades que se aprueben en Comité Técnico.

Profesional social (1 persona – 6 meses): profesional en trabajo social, psicología, sociología, ciencia política o áreas afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en intervención comunitaria con población víctima del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o población vulnerable, en procesos de acompañamiento social y fortalecimiento de capacidades con enfoque diferencial, de género y de acción sin daño.

Apoyos logísticos (6 personas – 2 meses): bachilleres con experiencia en apoyo logístico, atención al público, eventos comunitarios o actividades sociales. Apoyarán el registro de asistencia, la orientación a participantes, la organización de espacios, la entrega de kits y el apoyo operativo durante las jornadas, en los periodos de mayor concentración de actividades definidos en el cronograma aprobado.

3.3 Especificaciones técnicas

Proyecto 2350	**"Engativá un territorio de paz y reconciliación"**
Actividad/Meta 1	Realizar 4 procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.
Iniciativa ciudadana	54461 - DGral. LA VIDA ES BELLA
Actividad/Meta 2	Realizar 4 procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
Iniciativa ciudadana	53640 - DGral. LA VIDA ES BELLA
Actividad/Meta 3	Realizar cuatro (4) acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o el desarrollo territorial para la reconciliación.
Iniciativa ciudadana	54464 - DGral. CONSTRUYENDO LA MEMORIA DEL TERRITORIO

Nota: Las iniciativas 53640 y 54461 son homónimas y ambas cuentan con el título "Diálogo General – LA VIDA ES BELLA". Sin embargo, cada una cuenta con un enfoque y desarrollo distinto, coherente con la meta en la cual fue inscrita.

Proyecto 2350 – Engativá un territorio de paz y reconciliación

3.3.1 **Meta 1.** Realizar cuatro (4) procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatientes para promover su participación en los diferentes escenarios.

Línea de inversión: Cuidado de la vida.
Componente del gasto: Presupuestos Participativos.
Concepto del gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación**.**
Programa: 13 "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar."
Sector: Gestión pública
Iniciativa PParticipativos: 54461 – DGral. La vida es bella

Iniciativa PP: 54461 - DGral. La vida es bella

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

La presente iniciativa, priorizada en el marco de los Presupuestos Participativos de la localidad de Engativá, tiene como propósito desarrollar un proceso de formación dirigido a población víctima del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y actores sociales, comunitarios u organizativos que adelanten acciones en beneficio de esta población en la localidad, orientado al fortalecimiento de habilidades para la conservación de la salud mental, la superación del trauma, la transformación pacífica de conflictos y la participación en escenarios locales.

La iniciativa contempla el desarrollo de un ciclo formativo en dos líneas principales. La primera estará orientada a estrategias de autocuidado, bienestar emocional, conservación de la salud mental y superación del trauma, con enfoque diferencial, acción sin daño y reconocimiento de las afectaciones psicosociales derivadas del conflicto armado. La segunda línea abordará mecanismos alternativos de solución de conflictos – MASC, conciliación en equidad, diálogo comunitario y herramientas para la resolución pacífica de conflictos, con el fin de fortalecer capacidades ciudadanas, comunitarias y de participación territorial.

Para el desarrollo del proceso, se deberá gestionar la articulación institucional y comunitaria con actores pertinentes, tales como el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, la Cámara de Comercio de Bogotá, jueces de paz, conciliadores en equidad, instancias locales de paz y demás entidades o actores que puedan aportar técnica o pedagógicamente al proceso formativo. Dicha articulación estará orientada a fortalecer los contenidos, facilitar espacios de orientación, promover rutas de atención, divulgar herramientas de resolución pacífica de conflictos y enriquecer el proceso pedagógico dirigido a la población participante.

Como cierre del ciclo formativo, se realizará una jornada de socialización, graduación y certificación, en la cual se reconozca la participación de las personas vinculadas al proceso, se entreguen los certificados o constancias correspondientes y se socialicen de manera general los aprendizajes obtenidos durante las sesiones.

Meta de la iniciativa: Vincular a sesenta (60) personas víctimas del conflicto armado o en proceso de reincorporación, así como integrantes de organizaciones sociales, comunitarias, formales o no formales, que residan, desarrollen acciones o adelanten trabajo comunitario en la localidad de Engativá en beneficio de esta población, para participar en un proceso de capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación en equidad y estrategias de autocuidado para la conservación de la salud mental, la superación del trauma y el fortalecimiento del bienestar emocional.

1. **Capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación en equidad y estrategias de autocuidado en salud mental**

Esta actividad tiene como propósito fortalecer las habilidades y capacidades de participación, convivencia, diálogo, resolución pacífica de conflictos, autocuidado y bienestar emocional de la población víctima del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación e integrantes de organizaciones sociales o comunitarias que desarrollan acciones en beneficio de esta población en la localidad de Engativá.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

El proceso formativo se desarrollará mediante sesiones presenciales orientadas a brindar herramientas prácticas para la transformación pacífica de conflictos, la conciliación en equidad, el fortalecimiento comunitario, la regulación emocional, el cuidado de la salud mental, la construcción de paz y la participación ciudadana.

Población participante

El proceso estará dirigido a sesenta (60) participantes, víctimas del conflicto armado o en proceso de reincorporación, así como integrantes de organizaciones sociales, comunitarias, formales o no formales, que residan, desarrollen acciones o adelanten trabajo comunitario en la localidad de Engativá en beneficio de esta población, para participar en un proceso de capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación en equidad y estrategias de autocuidado para la conservación de la salud mental, la superación del trauma y el fortalecimiento del bienestar emocional.

Duración e intensidad horaria

El proceso formativo deberá desarrollarse en seis (6) sesiones presenciales de dos (2) horas cada una, para una intensidad total de doce (12) horas de formación.

Las sesiones presenciales deberán contar con un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades pedagógicas, ayudas audiovisuales, registro de asistencia, evidencias fotográficas y/o audiovisuales, y entrega de snack para las personas participantes.

Articulación institucional y comunitaria

Se deberá gestionar, documentar y evidenciar la articulación con entidades, programas o actores que puedan aportar al desarrollo del proceso formativo, especialmente:

- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, para la orientación general sobre rutas de atención psicosocial, enfoque diferencial, acción sin daño, cuidado emocional y atención integral a víctimas.
- Cámara de Comercio de Bogotá, para la orientación o articulación en temas relacionados con mecanismos alternativos de solución de conflictos, conciliación, convivencia y resolución pacífica de controversias.
- Jueces de paz, conciliadores en equidad o actores comunitarios con experiencia en resolución pacífica de conflictos, para fortalecer el componente práctico de diálogo comunitario, mediación, conciliación en equidad y construcción de acuerdos.
- Instancias locales de paz, víctimas o reincorporación, cuando aplique, como actores invitados al proceso formativo o a la jornada de cierre, socialización y certificación.

La articulación podrá materializarse mediante invitaciones, mesas de trabajo, participación en sesiones, charlas orientadoras, remisión de material pedagógico, socialización de rutas, acompañamiento técnico o cualquier otra acción aprobada en Comité Técnico de Seguimiento.

Se deberán presentar los soportes de gestión y articulación realizados, sin que la participación de dichas entidades o actores sustituya las obligaciones contractuales frente a la planeación, logística, talento humano, ejecución, certificación, entrega de materiales y demás condiciones necesarias para el desarrollo del proceso.

Temas mínimos de formación:

- Reconocimiento del proceso, enfoque diferencial y acción sin daño
- Estrategias de autocuidado y conservación de la salud mental
- Superación del trauma y fortalecimiento del bienestar emocional
- Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC
- Conciliación en equidad y justicia comunitaria
- Participación comunitaria

Certificación del proceso

Se deberá garantizar que el proceso formativo sea certificable, mediante la vinculación de un aliado académico, pedagógico o institucional idóneo que respalde los contenidos desarrollados y emita la correspondiente certificación o constancia de participación a quienes cumplan los requisitos definidos.

La propuesta del aliado, contenidos, intensidad horaria, metodología y condiciones de certificación deberán ser presentadas para revisión y aprobación del Comité Técnico de Seguimiento antes del inicio del proceso formativo. El aliado certificador podrá ser una institución de educación superior o una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano debidamente reconocidas, una entidad pública, o una persona jurídica con al menos dos (2) años de experiencia acreditada en procesos formativos en construcción de paz, derechos humanos, resolución pacífica de conflictos, salud mental comunitaria o atención a víctimas. Su vinculación no generará costo adicional para la Entidad, por cuanto se entiende incluida en el valor de los ítems de talento humano y logística de la Meta 1, y las constancias que expida corresponderán a la naturaleza de educación informal del proceso, en los términos del artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015.

La existencia del aliado certificador no exime el cumplimiento de las condiciones logísticas, técnicas y operativas necesarias para el desarrollo del proceso formativo. En consecuencia, se deberán disponer o gestionar los espacios físicos, ayudas audiovisuales, materiales pedagógicos, refrigerios, registros de asistencia, evidencias y demás elementos requeridos para la correcta ejecución de las sesiones.

Jornada de cierre, graduación y certificación

Al finalizar las seis (6) sesiones del proceso formativo, se realizará una jornada de cierre, graduación y certificación dirigida a las sesenta (60) personas participantes. Esta jornada tendrá como finalidad reconocer la participación de la población vinculada, entregar los certificados o constancias correspondientes, socializar los aprendizajes obtenidos durante el

ciclo formativo y realizar un cierre pedagógico orientado a la construcción de paz, la convivencia y el fortalecimiento comunitario.

Nota: El contratista deberá garantizar que los certificados o constancias del proceso formativo sean expedidos o avalados por una entidad académica, pedagógica o institucional reconocida e idónea. Cada documento deberá identificar a la persona participante, la entidad que certifica, el nombre del proceso formativo, los contenidos desarrollados, la intensidad horaria y las fechas de realización, e incluir la firma del responsable y un mecanismo de verificación, para que pueda incorporarse como soporte de formación en la hoja de vida de quien cumpla los requisitos de asistencia y participación establecidos.

Kit de participación

Se entregará un kit de participación a cada una de las sesenta (60) personas vinculadas al proceso formativo, el cual estará compuesto por elementos de apoyo pedagógico, identificación y participación, conforme a las especificaciones técnicas definidas en la tabla de ítems requeridos y los diseños aprobados en Comité Técnico de Seguimiento.

Los elementos que incluyan nombre de la iniciativa, imagen institucional, logos o piezas gráficas deberán contar con revisión y aprobación previa de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá o quien haga sus veces.

Refrigerios

Se deberá garantizar snack individual empacado para cada una de las seis (6) sesiones presenciales del proceso formativo, dirigido a las sesenta (60) personas participantes. Para efectos de cotización, se deberá contemplar una cantidad estimada de sesenta (60) snacks por sesión, para un total de trescientos sesenta (360) snacks durante el proceso formativo.

Para la jornada de cierre, graduación y certificación se deberá contemplar refrigerio para setenta (70) participantes y hasta veinte (20) personas adicionales entre equipo formador, apoyo logístico, invitados institucionales o comunitarios y acompañamiento técnico, para un total estimado de noventa (90) refrigerios.

Entregables mínimos de la actividad

Se deberá entregar como mínimo:

- Plan de trabajo y cronograma del proceso formativo.
- Propuesta metodológica del proceso formativo.
- Contenido pedagógico de cada módulo.
- Soporte del aliado académico, pedagógico o institucional certificador.
- Soportes de gestión y articulación con PAPSIVI, Cámara de Comercio de Bogotá, jueces de paz, conciliadores en equidad o actores comunitarios/institucionales pertinentes.
- Base de datos de personas inscritas y seleccionadas.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Listados de asistencia por sesión.
- Evidencia fotográfica y/o audiovisual de las sesiones.
- Evidencia de entrega de kits de participación.
- Registro de la jornada de cierre, graduación y certificación.
- Listado de participantes certificados.
- Certificados o constancias de participación.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y sistematizadas.
- Informe de ejecución del proceso formativo.

Talento humano e insumos requeridos

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
8	Coordinador/a de la iniciativa Profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, derecho, gobierno, gestión pública o áreas afines, con mínimo dos (2) años de experiencia en coordinación de proyectos sociales, comunitarios, formativos o de participación ciudadana. Será responsable de la coordinación general de la iniciativa, articulación institucional, seguimiento al cronograma, proceso formativo, articulación con entidades y presentación de informes.	1	persona	2 mes
9	Profesional formador/a en MASC y conciliación en equidad Profesional en derecho, ciencias políticas, resolución de conflictos, ciencias sociales o áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en procesos de formación, mediación, conciliación, convivencia, participación ciudadana, conciliación en equidad o construcción de paz. Orientará contenidos relacionados con MASC, conciliación en equidad, diálogo, convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos y construcción de acuerdos.	1	persona	2 mes
10	Profesional psicosocial Profesional en psicología, trabajo social, ciencias sociales o áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en acompañamiento psicosocial, trabajo comunitario, población víctima, población vulnerable o procesos de construcción de paz. Apoyará contenidos relacionados con autocuidado, conservación de la salud mental, superación del trauma, bienestar emocional, regulación emocional, cuidado individual y colectivo y enfoque de acción sin daño.	1	persona	2 mes
11	Maestro/a de ceremonias o moderador/a Técnico, tecnólogo o profesional en comunicación, artes escénicas, ciencias sociales o áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en conducción o	1	persona	1 dia

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	moderación de eventos culturales, comunitarios o sociales. Moderará espacios de apertura, cierre o reflexión comunitaria, garantizando lenguaje respetuoso y coherente con el enfoque de paz, memoria y reconciliación.			
12	Alquiler de espacio comunitario y social para el desarrollo de las actividades de fortalecimiento, con aforo mínimo de sesenta (60) participantes por sesión y de noventa (90) asistentes para la jornada de cierre, más el personal del equipo técnico, logístico y de apoyo presente en cada actividad. El espacio deberá contar con equipamiento tecnológico (sonido, proyector y micrófonos), silletería suficiente para los asistentes, área adecuada para el suministro y consumo de alimentos y mínimo un (1) baño habilitado, con servicios sanitarios suficientes según el aforo previsto.	1	alquiler	6 sesión
13	Alquiler de espacio ceremonia de cierre Alquiler de espacio comunitario y social con aforo para minimo (25 - 50 personas), con todo el equipamiento tecnologico (sonido, proyector, microfonos), silleteria, espacio para alimentacion minimo uno (1) baño para el desarrollo del fortalecimiento	1	alquiler	1 sesión
14	Certificados de participación Impresión y entrega de certificaciones de participación Tamaño Carta en papel Opalina, policromía 4x0. El diseño estará a cargo de la oficina de prensa del FDLE.	60	unidad	—
15	Estacion de Café Servicio de cafetería (tinto, aromática y agua): vasos de cartón bebida caliente 4 oz. + mezclador + azúcar + crema para café y snack Para: 50 personas Duración del evento aprox. 6 horas. Transporte incluido y puesto en sitio.	3	unidad	7 sesión
16	Paquete de Snack 1 Paquete(1) de mix de frutos secos (no menor a 200 gramos) *Una (1) manzana fresca (puede ser roja o verde, según disponibilidad) *Una (1) botella de agua plástica de 200 ml	60	unidad	6 sesión

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	*Los anteriores elementos deben estar empacados en una bolsa Papel Kraft Ecológica de 27x22x11cm			
17	Tula Tula ecológica tipo mochila elaborada en lona cruda o drill 100% algodón, con dimensiones aproximadas de 42 cm de alto por 34 cm de ancho, capacidad de 8 a 10 litros y cordones de algodón o nylon reforzado para cierre doble. El diseño incluye un estampado frontal mediante serigrafía o sublimación (según el tipo de tela), en un área de impresión de aproximadamente 20 x 25 cm.	60	unidad	—
18	Agenda ecologica conmemorativa Diseño, producción e impresión de material institucional sostenible. Formato: Libreta tamaño 14 x 21.5 cm (cerrado). Materiales:Páginas internas en papel bond ecológico (reciclado) de 90 g. Carátula en propalcote ecológico o cartulina reciclada de 200 g. Tintas ecológicas o a base de agua. Ganchos metálicos para encuadernación. Características: 100 páginas interiores. Impresión a 1 tinta en interiores. Carátula a color (4x4). Encuadernación cosida al caballete con dos ganchos. Incluye separadores mensuales con contenidos. Incorpora imagen institucional de la Alcaldía Local de Engativá. Diseño: Elaborado por el operador y sujeto a aprobación del área de prensa de la Alcaldía Local de Engativá. Entrega: Libretas elaboradas con criterios ecológicos, impresas y listas para distribución.	60	unidad	—
19	Lapicero Esfero. Plástico resistente, apto para estampado. Características: Sistema retráctil. Tinta negra. Superficie adecuada para personalización. Personalización: Estampado con imagen institucional. Entrega: Esferos marcados y listos para distribución.	60	unidad	—
20	Termo plastico Termo / botella reutilizable. Material: Plástico resistente con certificación libre de BPA. Capacidad: 850 ml. Dimensiones aproximadas: Altura 23 – 25 cm; diámetro 7 – 8 cm. Tapa: Rosca o sistema de cierre hermético antiderrame. Área de impresión aproximada:Tampografía: 5 cm alto x 4 cm ancho.	60	Unidades	—

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	Serigrafía: 9 cm alto x 8 cm ancho. Personalización: Impresión con logos de la Alcaldía Local de Engativá y una frase institucional (definida por el comité). Color: Sujeto a disponibilidad.			
21	Impresión de Folletos Impresion de Triptico folleto pedagógico“con material de apoyo del proceso formativo, contenidos básicos, ejercicios, lecturas o herramientas prácticas relacionadas con MASC, convivencia, bienestar emocional, diálogo y construcción de paz.folleto informativo impreso por ambas caras y plegado en tres partes, generando seis paneles (3 interiores y 3 exteriores) stucados (couché) de 135g a 170g (brillo o mate) para mayor calidad A4 (210 x 297 mm), full color	60	Unidad	—
22	Refrigerio evento cierre PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloria BEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en caja UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) COMPLEMENTO: 1 Dulce de chocolate. Nota: No bebidas azucaradas o procesados. el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	90	unidad	—

3.3.2. Meta 2. Realizar cuatro (4) procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos o para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas para la apropiación social de la memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Línea de inversión: Cuidado de la vida.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Componente del gasto: Presupuestos Participativos.
Concepto del gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación**.**
Proyecto: 2350 – Engativá un territorio de paz y reconciliación
Programa: 13 "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar."
Sector: Gestión pública
Iniciativa PParticipativos: 53640 – DGral. La vida es bella

Iniciativa PP: 53640 - DGral. LA VIDA ES BELLA

La presente iniciativa, priorizada en el marco de los Presupuestos Participativos de la localidad de Engativá, tiene como propósito desarrollar un proceso de capacitación en pedagogía y formas artísticas dirigido a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y ciudadanía vinculada a procesos de memoria, paz y reconciliación, mediante estrategias pedagógicas, artísticas y culturales orientadas a la apropiación social de la memoria histórica, la verdad, la reparación simbólica, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social en el territorio.

La iniciativa contempla el desarrollo de un ciclo de talleres artísticos y culturales, la vinculación de víctimas del conflicto armado o excombatientes beneficiarios, la construcción de productos artísticos y culturales, y la realización de una muestra final de dichos productos a través del Festival del Perdón y la Confianza.

El proceso formativo estará orientado a fortalecer capacidades expresivas, creativas y comunitarias de las personas participantes, utilizando la pedagogía y las formas artísticas como herramientas para la reflexión, la dignificación, el reconocimiento de experiencias, la construcción colectiva de memoria y la promoción de escenarios de confianza, convivencia y reconciliación.

Meta de la iniciativa: Vincular a doscientas cincuenta (250) personas víctimas del conflicto armado o en proceso de reincorporación, así como ciudadanía en general, en procesos de memoria histórica, dignificación, paz y reconciliación, mediante el desarrollo de un ciclo de capacitación en pedagogía y formas artísticas, la construcción de productos artísticos y culturales, y su socialización en el Festival del Perdón y la Confianza en la localidad de Engativá.

A. Capacitación en pedagogía y formas artísticas para la construcción de memoria, paz y reconciliación

Esta actividad tiene como propósito desarrollar un ciclo de talleres artísticos y culturales orientado a fortalecer capacidades pedagógicas, expresivas y creativas, así como a promover la construcción de memoria histórica, la apropiación social de la verdad, la reparación simbólica, la paz y la reconciliación desde el territorio.

El proceso se desarrollará a través de modalidades artísticas que permitan a las personas participantes construir productos culturales y pedagógicos relacionados con la memoria, la dignificación, el perdón,

la confianza, la convivencia y la reconciliación. Los productos elaborados serán socializados en el Festival del Perdón y la Confianza como muestra final de la iniciativa.

Actividades principales

- Ciclo de talleres artísticos y culturales orientados a la formación en pedagogía, memoria histórica y formas artísticas.
- Vinculación de víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y ciudadanía beneficiaria interesada en procesos de memoria, paz y reconciliación.
- Construcción de productos artísticos y culturales derivados del proceso formativo.
- Realización de la muestra de los productos artísticos y culturales a través del Festival del Perdón y la Confianza.

Población participante

El proceso estará dirigido a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y ciudadanía en general residente o vinculada a la localidad de Engativá, interesada en participar en procesos pedagógicos, artísticos y culturales relacionados con memoria histórica, paz y reconciliación.

El festival deberá contar con la participación de las ciento cincuenta (150) personas vinculadas a los talleres y con una asistencia mínima adicional de cien (100) personas de la ciudadanía, para un alcance total estimado de doscientas cincuenta (250) personas.

Duración e intensidad horaria

El ciclo de talleres se desarrollará mediante sesiones presenciales, de acuerdo con la modalidad artística asignada a cada grupo. Las sesiones deberán contar con espacio adecuado, materiales pedagógicos y artísticos, registro de asistencia, evidencias fotográficas y/o audiovisuales, y acompañamiento del equipo formador y logístico requerido.

Modalidad	Cupos	Sesiones	Duración	Producto esperado
Canto	30	2	2 horas cada una	Muestra coral y/o vocal relacionada con memoria histórica, paz y reconciliación.
Escritura creativa	30	2	2 horas cada una	Poemas, relatos, crónicas o textos para exposición o lectura pública.
Humor, cuentería o expresión escénica	30	1	3 horas	Muestra escénica, narración oral, cuentería o ejercicio grupal.
Pintura	30	1	2 horas	Piezas pictóricas para galería abierta.
Dibujo o técnica de carboncillo	30	1	2 horas	Piezas gráficas para galería abierta.

Convocatoria

La convocatoria deberá ser amplia, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales, digitales, institucionales y comunitarios. Estará dirigida a víctimas del conflicto

armado, personas en proceso de reincorporación y ciudadanía interesada en procesos de memoria, paz y reconciliación, priorizando la participación desde un enfoque diferencial, poblacional, étnico, territorial y de género.

- La difusión de la convocatoria se realizará mediante redes sociales institucionales, grupos comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales, instancias de participación de paz y demás canales aprobados en Comité Técnico de Seguimiento.
- El tiempo de convocatoria será de quince (15) días calendario, sin perjuicio de los tiempos requeridos para la revisión y aprobación de piezas comunicativas.
- El material publicitario físico y digital deberá ser validado en Comité Técnico de Seguimiento y contar con revisión previa de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá o quien haga sus veces.
- Se deberán conservar soportes de convocatoria, piezas, canales utilizados, fechas, registros de socialización y resultados de alcance.

Inscripciones

El proceso de inscripción se realizará mediante formulario único de registro, en modalidad virtual y/o presencial, de acuerdo con las condiciones aprobadas en Comité Técnico de Seguimiento. El formulario deberá recopilar la información necesaria para verificar requisitos, aplicar criterios de priorización y consolidar la base de datos de participantes.

- Garantizar la inscripción de ciento cincuenta (150) personas para los talleres artísticos y culturales, con un cinco por ciento (5%) adicional de inscritos para mitigar posibles deserciones.
- Disponer alternativas de inscripción presencial en puntos definidos por la Alcaldía Local de Engativá, cuando aplique.
- La inscripción tendrá un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del primer día de convocatoria.
- Se deberá prever un término adicional de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos ilegibles, incompletos o que requieran actualización.

Requisitos de participación

- Ser mayor de catorce (14) años al momento de la inscripción.
- Residir o desarrollar acciones comunitarias en la localidad de Engativá.
- Diligenciar completamente el formulario de inscripción con la información y documentos requeridos.
- Manifestar interés en participar en procesos artísticos, culturales o pedagógicos relacionados con memoria histórica, paz y reconciliación.
- Reportar su calidad de víctima del conflicto armado o persona en proceso de reincorporación, cuando aplique.

- Asistir a las sesiones programadas para la modalidad seleccionada y participar en la construcción del producto artístico o cultural.
- Cumplir las demás condiciones que se aprueben en Comité Técnico de Seguimiento.

Criterios de selección

La selección deberá realizarse de manera técnica, transparente, incluyente y con enfoque territorial, diferencial, poblacional, étnico y de género. Cuando el número de inscritos supere los cupos disponibles, se priorizará la vinculación de:

- Víctimas del conflicto armado.
- Personas en proceso de reincorporación.
- Personas pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial.
- Madres cabeza de hogar, personas con discapacidad, personas mayores o jóvenes.
- Personas pertenecientes a grupos étnicos.
- Personas vinculadas a instancias de participación, organizaciones sociales o procesos territoriales relacionados con memoria, paz y reconciliación.

Base de datos

Durante el desarrollo de la iniciativa se deberá consolidar y entregar la información generada por cada participante, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales. La base de datos deberá incluir, como mínimo, nombre completo, tipo y número de documento, edad, UPZ, barrio, sexo, género, etnia, teléfono, correo electrónico, dirección, nivel educativo, ocupación, estrato, discapacidad si aplica, enfoque diferencial, calidad de víctima o persona en reincorporación cuando aplique, modalidad artística asignada, registro de asistencia, estado de participación y observaciones relevantes del proceso.

Temas mínimos de formación

- Pedagogía para la memoria, la verdad, la reparación simbólica y la reconciliación.
- Formas artísticas y culturales como herramientas de expresión, transformación social y construcción de paz.
- Apropiación social de la memoria histórica desde el territorio.
- Construcción colectiva de productos artísticos y culturales.
- Narrativas de dignificación, confianza, convivencia y perdón.
- Preparación de muestras artísticas y culturales para socialización comunitaria en el Festival del Perdón y la Confianza.

Kit de participación y materiales por modalidad

Se entregarán doscientos cincuenta (250) kits generales de participación, cada uno compuesto por una tula, una agenda ecológica conmemorativa, un lapicero, un termo plástico y una guía pedagógica general, conforme a los ítems 30 a 34 del estudio de mercado. La distribución entre las personas vinculadas a los talleres y la ciudadanía participante deberá documentarse mediante registros de

entrega, conservando los ciento cincuenta (150) cupos de formación definidos en la tabla de modalidades. Los materiales específicos por modalidad se entregarán en las cantidades del cuadro siguiente.

Los elementos que incluyan nombre de la iniciativa, imagen institucional, logos o piezas gráficas deberán contar con revisión y aprobación previa de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá o quien haga sus veces.

Los cuatro (4) talleristas de la Meta 2 tendrán una vinculación de dos (2) meses cada uno. Su dedicación comprenderá, además de las sesiones previstas en la tabla de modalidades, la planeación metodológica y preparación de contenidos y materiales; el desarrollo de los talleres; el acompañamiento a los participantes en la construcción y finalización de los productos artísticos de cada modalidad; la orientación de ensayos y preparación de las muestras; la participación en el Festival del Perdón y la Confianza; y la elaboración del informe de actividades con sus respectivos soportes y evidencias. Estas labores deberán organizarse en un cronograma que precise, para cada tallerista, las horas de dedicación por actividad, las fechas y los productos verificables, y someterse a aprobación de la supervisión antes de iniciar su ejecución. El periodo de dos (2) meses corresponde al desarrollo integral de estas obligaciones y deberá guardar correspondencia con la dedicación efectiva y el valor estimado en el estudio de mercado

Talento humano e insumos requeridos para la Capacitación en pedagogía y formas artísticas para la construcción de memoria, paz y reconciliación.

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
23	Coordinador/a de la iniciativa Profesional en ciencias sociales, humanas, administrativas, derecho, gobierno, gestión pública, economía, administración, contaduría o áreas afines, con experiencia en coordinación de proyectos sociales, comunitarios, culturales, formativos o de participación ciudadana. Coordinará la ejecución de la iniciativa, cronograma, articulación institucional, seguimiento a talleres, equipo humano, festival, informes y soportes de ejecución.	1	persona	2 meses
24	Formador/a o tallerista de cantoFormador, tallerista, docente, artista o instructor con conocimientos en técnica vocal, música, canto coral o interpretación vocal, con experiencia en procesos formativos, artísticos, comunitarios o culturales.	1	persona	2 mes
25	Formador/a o tallerista de escritura creativa Formador, tallerista, docente, escritor, comunicador, periodista, licenciado o perfil afín, con experiencia en procesos de escritura, poesía, relato, crónica, memoria o creación literaria.	1	persona	2 mes

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
26	Formador/a o tallerista de humor, cuentería o expresión escénica Formador, tallerista, actor, cuentero, comediante, artista escénico o perfil afín, con experiencia en expresión oral, narración, teatro, clown, cuentería, humor o creación escénica.	1	persona	2 mes
27	Formador/a o tallerista de artes plásticas Formador, tallerista, docente o artista plástico con experiencia en pintura, dibujo, carboncillo, técnicas artísticas o procesos de creación visual comunitaria. Podrá orientar pintura y dibujo siempre que las sesiones no se desarrollen simultáneamente.	1	persona	2 mes
28	Alquiler de espacio Alquiler de espacio comunitario y social con aforo para minimo (25 - 50 personas), con todo el equipamiento tecnologico (sonido, proyector, microfonos), silleteria, espacio para alimentacion minimo uno (1) baño para el desarrollo del fortalecimiento	1	alquiler	7 sesiones
29	Paquete de Snack 1 Paquete(1) de mix de frutos secos (no menor a 200 gramos) *Una (1) manzana fresca (puede ser roja o verde, según disponibilidad) *Una (1) botella de agua plástica de 200 ml *Los anteriores elementos deben estar empacados en una bolsa Papel Kraft Ecológica de 27x22x11cm	250	unidad	7 sesiones
30	Tula Tula ecológica tipo mochila elaborada en lona cruda o drill 100% algodón, con dimensiones aproximadas de 42 cm de alto por 34 cm de ancho, capacidad de 8 a 10 litros y cordones de algodón o nylon reforzado para cierre doble. El diseño incluye un estampado frontal mediante serigrafía o sublimación (según el tipo de tela), en un área de impresión de aproximadamente 20 x 25 cm.	250	unidad	—
31	Agenda ecologica conmemorativa Diseño, producción e impresión de material institucional sostenible. Formato: Libreta tamaño 14 x 21.5 cm (cerrado). Materiales:Páginas internas en papel bond ecológico (reciclado) de 90 g. Carátula en propalcote ecológico o cartulina reciclada de 200 g. Tintas ecológicas o a base de agua. Ganchos metálicos	250	unidad	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	para encuadernación. Características: 100 páginas interiores. Impresión a 1 tinta en interiores. Carátula a color (4x4). Encuadernación cosida al caballete con dos ganchos. Incluye separadores mensuales con contenidos. Incorpora imagen institucional de la Alcaldía Local de Engativá. Diseño: Elaborado por el operador y sujeto a aprobación del área de prensa de la Alcaldía Local de Engativá. Entrega: Libretas elaboradas con criterios ecológicos, impresas y listas para distribución.			
32	Lapicero Esfero. Plástico resistente, apto para estampado. Características: Sistema retráctil. Tinta negra. Superficie adecuada para personalización. Personalización: Estampado con imagen institucional. Entrega: Esferos marcados y listos para distribución.	250	unidad	—
33	Termo plastico Termo / botella reutilizable. Material: Plástico resistente con certificación libre de BPA. Capacidad: 850 ml. Dimensiones aproximadas: Altura 23 – 25 cm; diámetro 7 – 8 cm. Tapa: Rosca o sistema de cierre hermético antiderrame. Área de impresión aproximada:Tampografía: 5 cm alto x 4 cm ancho. Serigrafía: 9 cm alto x 8 cm ancho. Personalización: Impresión con logos de la Alcaldía Local de Engativá y una frase institucional (definida por el comité). Color: Sujeto a disponibilidad.	250	Unidades	—
34	Guía pedagógica general Cartilla o guía impresa con contenidos generales sobre memoria histórica, paz, reconciliación, pedagogía artística, dignificación, perdón y confianza. Tamaño carta o A4, mínimo doce (12) páginas internas, impresión full color o policromía, papel bond de mínimo 90 g o propalcote/couché de 115 g a 150 g, carátula a color, grapada o encuadernada según diseño aprobado.	250	Unidades	—
35	Guía impresa de cantoGuía pedagógica específica para el taller de canto, con ejercicios básicos de técnica vocal, respiración, memoria histórica, paz y reconciliación. Impresa en tamaño carta o A4, mínimo ocho (8) páginas, full color o policromía, papel bond	30	Unidades	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	de mínimo 90 g o propalcote/couché de 115 g a 150 g, grapada o plegada según diseño aprobado.			
36	Carpeta para taller de canto Carpeta tamaño carta, dimensiones aproximadas de 23 cm x 30 cm, elaborada en cartulina esmaltada, propalcote, cartón plastificado o material resistente, gramaje mínimo de 250 g, con solapas internas para conservar letras, ejercicios vocales, partituras sencillas o material pedagógico del taller de canto. Puede incluir impresión institucional en carátula, conforme al diseño aprobado.	30	Unidades	—
37	Hojas impresas para canto Material impreso con letras, ejercicios de respiración, vocalización y construcción colectiva de muestra vocal. Tamaño carta o A4, impresión una o dos caras, mínimo seis (6) hojas por participante.	30	Unidades	—
38	Hidratación personal para canto Botella de agua o hidratación individual para apoyo durante las sesiones del taller de canto. Se contempla una hidratación por participante por cada una de las dos sesiones de canto.	75	Unidades	—
39	Guía impresa de escritura creativa Guía pedagógica específica con ejercicios de escritura, memoria, relato, poesía, crónica, reconciliación y construcción de textos. Impresa en tamaño carta o A4, mínimo ocho (8) páginas, full color o policromía, papel bond de mínimo 90 g o propalcote/couché de 115 g a 150 g, grapada o plegada según diseño aprobado.	30	Unidades	—
40	Lápiz para escritura creativa Lápiz negro sencillo HB o No. 2 para bocetos, lluvia de ideas, correcciones y ejercicios de escritura.	30	Unidades	—
41	Borrador para escritura creativa Borrador de nata o similar para ejercicios de escritura y corrección.	30	Unidades	—
42	Carpeta para productos escritos Carpeta tamaño carta, dimensiones aproximadas de 23 cm x 30 cm, elaborada en cartulina esmaltada, propalcote, cartón plastificado o material resistente, gramaje mínimo de 250 g, con solapas internas para conservar poemas, relatos, crónicas o textos elaborados durante el taller.	30	Unidades	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
43	Guía impresa de humor, cuentería o expresión escénica Guía pedagógica específica con ejercicios de expresión oral, narración, memoria, reconciliación, confianza y construcción de escena. Impresa en tamaño carta o A4, mínimo ocho (8) páginas, full color o policromía, papel bond de mínimo 90 g o propalcote/couché de 115 g a 150 g, grapada o plegada según diseño aprobado.	30	Unidades	—
44	Tarjetas de apoyo escénico: Tarjetas tipo cartulina o fichas bibliográficas para apuntes, palabras clave, estructura de presentación, construcción de relatos o ejercicios de narración oral. Tamaño aproximado 9 cm × 5 cm o similar.	30	Unidades	—
45	Camisetas distintivas para muestra escénica Camisetas en algodón, poliéster o mezcla, cuello redondo, manga corta, en tallas surtidas, con impresión institucional o imagen de la iniciativa, conforme al diseño aprobado, para uso durante la muestra escénica o actividad de socialización.	30	Unidades	—
46	Lienzo mediano Lienzo en blanco para pintura, tamaño aproximado entre 25 cm x 20 cm y 30 cm x 40 cm, montado sobre bastidor o cartón entelado, apto para pintura acrílica. Se contemplan dos (2) lienzos por participante.	75	Unidades	—
47	Set de pinturas acrílicas Set de pinturas acrílicas de colores variados, no tóxicas, solubles en agua, de secado rápido, aptas para trabajo artístico en lienzo. Presentación mínima sugerida de 6 a 12 colores surtidos, en tubos o frascos de mínimo 12 ml cada uno, incluyendo colores básicos como blanco, negro, amarillo, rojo, azul y verde o equivalentes.	30	Unidades	—
48	Set de pinceles Set de pinceles por tres (3) unidades, planos, No. 4 o medidas equivalentes, aptos para pintura acrílica sobre lienzo, con mango en madera o plástico y cerdas sintéticas resistentes.	30	Unidades	—
49	Paleta plástica Paleta plástica para mezcla de pinturas, con espacios para colores y mezcla.	30	Unidades	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
50	Delantal o bata sencilla Delantal plástico, antifluido o en tela, para protección durante el taller de pintura.	30	Unidades	—
51	Paños de limpieza reutilizables Paños de limpieza reutilizables, lavables y resistentes, aptos para limpieza rápida durante el desarrollo del taller de pintura. Deben permitir uso en seco y húmedo, ser higiénicos, reutilizables, resistentes, no dejar pelusas y facilitar la limpieza de manos, pinceles, superficies o materiales. Se estima un paquete por participante del taller de pintura.	30	paquetes	—
52	Bloc de dibujo Bloc de papel bond horizontal, tamaño 1/8, con mínimo veinte (20) hojas, apto para dibujo, bocetación, carboncillo, lápiz y técnicas secas.	30	Unidades	—
53	Lápiz sencillo para dibujo Lápiz negro sencillo HB o No. 2 para ejercicios básicos de dibujo, bocetación y composición.	30	Unidades	—
54	Lápiz de carboncillo Lápiz de carboncillo para técnica artística de dibujo, sombras, trazos y composición gráfica. Se contemplan tres (3) lápices por participante.	75	Unidades	—
55	Difuminos Set de lápices de mezcla de papel en cinco medidas: N.° 2, N.° 3, N.° 4, N.° 5 y N.° 6, para detalles precisos, sombreado, degradados y técnica de carboncillo.	30	Unidades	—
56	Borrador moldeable o borrador artístico Borrador apto para dibujo y técnica de carboncillo, preferiblemente moldeable o artístico.	30	Unidades	—
57	Tajalápiz Tajalápiz sencillo o metálico para uso en el taller de dibujo.	30	Unidades	—
58	Carpeta o sobre protector para dibujo Carpeta o sobre protector tamaño carta o superior, dimensiones aproximadas de 23 cm x 30 cm, elaborado en cartulina resistente, cartón plastificado, polipropileno o material similar, para proteger los productos gráficos elaborados en el taller de dibujo o técnica de carboncillo.	30	Unidades	—
59	Fijador para dibujo Fijador en aerosol o elemento equivalente para	4	Unidades	—

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	conservación de trabajos en carboncillo, de uso controlado por el tallerista.			
60	Papel periódico o mantel protector Papel periódico, papel kraft, mantel plástico o material protector para cubrir mesas durante los talleres de pintura y dibujo. Se estima una unidad por mesa de trabajo para cubrir las actividades de pintura y dibujo.	12	Unidades	—
61	Cinta de enmascarar Cinta de enmascarar de uso general, ancho aproximado entre 18 mm y 24 mm, para fijación de materiales, marcación, montaje de productos o protección de superficies durante los talleres artísticos.	12	Unidades	—
62	Bolsas o sobres para entrega de productos Empaque, bolsa o sobre para organizar y proteger los productos artísticos elaborados por los participantes.	150	Unidades	—

B. Festival del Perdón y la Confianza

Como cierre del proceso formativo, se realizará una estrategia de socialización dirigida a la ciudadanía en general, en la cual se expondrán los productos artísticos, culturales y pedagógicos desarrollados durante los talleres.

El Festival del Perdón y la Confianza se concibe como un escenario comunitario de encuentro ciudadano para la promoción de la reconciliación, la memoria colectiva, la dignificación y el reconocimiento de las experiencias de las víctimas y de la población en proceso de reincorporación en la localidad de Engativá.

Durante el festival se presentarán las muestras construidas por las personas participantes, incluyendo expresiones de canto, escritura creativa, humor, cuentería o expresión escénica, pintura y dibujo, así como actividades complementarias de integración comunitaria, de acuerdo con lo aprobado en Comité Técnico de Seguimiento.

Alcance del Festival

El festival deberá contar con las ciento cincuenta (150) personas vinculadas a los talleres y una asistencia mínima adicional de cien (100) personas de la ciudadanía, para un alcance total estimado de doscientas cincuenta (250) personas. Se contemplan doscientos ochenta y cinco (285) refrigerios para el festival y doscientas (200) sillas en alquiler; la organización del espacio deberá atender la asistencia prevista.

Momento mínimo	Descripción
Montaje y preparación logística	Adecuación básica del espacio, instalación de sonido, tarima, carpas, mesas, sillas, punto de registro, montaje básico de galería, señalización mínima, mobiliario

	requerido y demás elementos necesarios para el desarrollo del festival, conforme a los recursos disponibles y a lo aprobado en Comité Técnico de Seguimiento.
Recepción y registro	Registro de participantes, talleristas, equipo de apoyo, invitados y ciudadanía asistente.
Acto inaugural	Palabras de bienvenida y apertura del espacio comunitario, de acuerdo con lo aprobado en Comité Técnico de Seguimiento.
Recorrido por galerías abiertas	Exposición de productos de escritura creativa, pintura y dibujo.
Muestras artísticas y culturales	Presentaciones de canto, humor, cuentería, expresión escénica u otras muestras derivadas de los talleres.
Momento simbólico de reflexión colectiva	Espacio de reflexión sobre memoria, dignificación, perdón, confianza, paz y reconciliación.
Presentación artística de cierre	Presentación musical, escénica, vocal, narrativa o intervención artística relacionada con memoria, resiliencia, paz o reconciliación, la cual podrá desarrollarse a partir de los productos y muestras construidas por las personas participantes durante el proceso formativo, o mediante la estrategia que sea aprobada en Comité Técnico de Seguimiento.
Cierre y desmontaje	Cierre formal, agradecimientos, verificación del espacio, desmontaje logístico y entrega de soportes.

Entregables mínimos de la actividad

- Plan de trabajo y cronograma general de la iniciativa.
- Estrategia de convocatoria e inscripción.
- Piezas de convocatoria aprobadas y soportes de difusión.
- Base de datos de personas inscritas y seleccionadas.
- Soportes de verificación y selección.
- Propuesta metodológica del ciclo de capacitación en pedagogía y formas artísticas.
- Contenido pedagógico de cada modalidad artística.
- Hojas de vida y soportes del talento humano requerido.
- Listados de asistencia por sesión.
- Evidencia de entrega de kits y materiales.
- Registro fotográfico y/o audiovisual de las sesiones.
- Productos artísticos o culturales elaborados por las personas participantes.
- Propuesta metodológica y logística del Festival del Perdón y la Confianza.
- Agenda general del festival.
- Registro fotográfico y/o audiovisual del festival.
- Evidencia de las muestras artísticas y culturales realizadas.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y sistematizadas.
- Informe de ejecución de la actividad y del festival.

Talento humano e insumos requeridos para el Festival del Perdón y la Confianza

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
63	Maestro/a de ceremonias o moderador/a Técnico, tecnólogo o profesional en comunicación, artes escénicas, ciencias sociales o áreas afines, con mínimo un (1) año de experiencia en conducción o moderación de eventos culturales, comunitarios o sociales. Moderará momentos de apertura, reflexión colectiva, socialización de productos y cierre del festival.	1	persona	1 dia
64	Técnico o ingeniero de sonido Persona encargada de instalación, pruebas, operación, ecualización y desmontaje del sonido durante el evento final.	1	persona	1 dia
65	Alquiler de espacio para festival Alquiler de espacio comunitario, cultural, institucional o social con capacidad para mínimo ciento setenta y cinco (175) personas, con condiciones adecuadas de acceso, circulación, zona para muestras artísticas, área de exposición de productos, baños, punto de registro y espacio para entrega de refrigerios.	1	alquiler	1 dia
66	Alquiler de sonido profesional para evento al aire libre Sistema de sonido profesional para evento comunitario al aire libre o en espacio amplio, compuesto por dos (2) cabinas tipo PA de mínimo 1000W RMS cada una, subwoofer de refuerzo para bajos, consola de mezcla de 6 a 12 canales, dos (2) micrófonos inalámbricos de mano y un (1) micrófono de solapa o diadema para presentaciones. Incluye operador de sonido, transporte, montaje, prueba, operación durante el evento y desmontaje.	1	servicio	1 dia
67	Alquiler de sillas plásticas Sillas plásticas sin brazos, color blanco o similar, con medidas aproximadas de profundidad 52,5 cm y alto 87,5 cm. Incluye puesta en sitio, recogida, transporte, montaje y retiro al finalizar el evento.	200	unidades	1 dia
68	Alquiler de tarima Tarima de aproximadamente 4 m x 4 m x 0,70 m de altura, con estructura certificada, cubierta tipo techo a dos aguas, faldón negro perimetral y fondo en polisombra negra. Incluye transporte, montaje, desmontaje y elementos de seguridad requeridos.	1	unidad	1 dia
69	Alquiler de mesas Mesa plegable tipo portafolio de 1,80 metros, con estructura reforzada y fácil transporte. Incluye	10	unidades	1 dia

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	transporte, ubicación en sitio y retiro al finalizar el evento.			
70	Alquiler de carpas Carpa tipo kiosco de 4 m x 4 m, con tres (3) laterales, anclaje o contrapeso. Incluye transporte, montaje, anclaje, desmontaje y retiro al finalizar el evento.	3	unidades	1 dia
71	Pendón institucional del festival Pendón en lona PVC o lona vinílica, medidas aproximadas de 180 cm x 80 cm, con soporte tipo araña de 180 cm x 80 cm, con contenido gráfico alusivo al Festival del Perdón y la Confianza, memoria, paz, reconciliación y dignificación, conforme al diseño aprobado por la Alcaldía Local de Engativá.	2	unidad	1 dia
72	Montaje básico de galería y momento simbólicoMONTO AGOTABLEKit básico de montaje para exposición sencilla de productos de pintura, dibujo y escritura creativa, así como para el desarrollo del momento simbólico de reflexión colectiva. Incluye cuerda o nylon, ganchos, clips, cinta de enmascarar, cinta transparente, cartulina, hojas o tarjetas para mensajes, marcadores básicos y elementos de fijación temporal para exhibir los productos artísticos y pedagógicos elaborados durante los talleres.	2	kit	1 dia
73	Refrigerio para festival PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloria BEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en caja UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) COMPLEMENTO: 1 Dulce de chocolate. Nota: No bebidas azucaradas o procesados. el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder	285	unidades	1 dia

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones			

Notas aplicables

- Se dará prioridad a hojas de vida de personas de la localidad, población víctima, personas en proceso de reincorporación y/o actores de paz de la localidad, siempre que cumplan las condiciones de idoneidad y experiencia requeridas.
- Los perfiles serán revisados y aprobados en Comité Técnico de Seguimiento, evaluando la idoneidad de las personas propuestas para la ejecución del proceso.
- Se deberá elaborar y remitir para aprobación el contenido pedagógico de cada taller, identificando contenido temático, metodología, perfil del formador asignado y soportes de experiencia correspondientes.
- La guía pedagógica deberá ser validada antes del inicio de las sesiones como parte del proceso de aseguramiento de calidad del componente formativo.

3.3.3 **Meta 3.** Realizar cuatro (4) acciones de construcción de paz que contribuyan al tejido social, la integración local, la sostenibilidad económica y/o desarrollo territorial para la reconciliación.

Línea de inversión: Cuidado de la vida.
Componente del gasto: Presupuestos Participativos.
Concepto del gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación**.**
Proyecto: 2350 – Engativá un territorio de paz y reconciliación
Programa: 13 "Bogotá, un territorio de paz y reconciliación en donde todos puedan volver a empezar."
Sector: Gestión pública
Iniciativa PParticipativos: 54464 - DGral. Construyendo la memoria del territorio

Iniciativa PP: 54464 - DGral. Construyendo la memoria del territorio

La presente iniciativa ciudadana, priorizada por la comunidad en el marco de la estrategia de Presupuestos Participativos, comprende acciones orientadas a promover la integración local, el fortalecimiento del tejido social, la construcción de memoria histórica y la consolidación de escenarios de paz y reconciliación en la localidad de Engativá.

En primer lugar, se desarrollará una estrategia de convocatoria y vinculación de niños, niñas y adolescentes de la localidad, con el fin de garantizar su participación en una acción pedagógica de prevención de violencias y apropiación del territorio.

En segundo lugar, se realizará una acción de prevención de violencias con niños, niñas y adolescentes en humedales locales, mediante experiencias pedagógicas de conexión con la naturaleza, reconocimiento del entorno, cuidado ambiental, convivencia y construcción de paz. Esta actividad deberá realizarse en articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente o la entidad competente, según corresponda.

En tercer lugar, se adelantará el fortalecimiento de instancias locales de participación vinculadas a la paz, la memoria y la reconciliación, particularmente el Consejo Local de Paz y la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, mediante elementos de identificación, visibilización y una bolsa para publicidad o divulgación definida por cada instancia.

En cuarto lugar, se desarrollará un acto de paz en el Jardín de la Memoria, ubicado en el sector del CAI Villa Luz, como espacio simbólico de reconocimiento, memoria, reconciliación y participación ciudadana.

Finalmente, se realizará la convocatoria y ejecución de la marcha local "La Noche de las Antorchas", como acción colectiva de paz y reconciliación dirigida a la ciudadanía en general, promoviendo el encuentro comunitario, el diálogo, la convivencia y la reflexión ciudadana en torno a la construcción de paz.

Meta de la iniciativa: Vincular e impactar a 50 personas pertenecientes a diferentes grupos poblacionales y sectores sociales de la localidad de Engativá, incluyendo niños, niñas y adolescentes, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, víctimas del estallido social del 9S, integrantes de instancias de participación local, organizaciones sociales y ciudadanía en general, mediante la implementación de acciones de integración comunitaria, construcción de paz, reconciliación, memoria histórica y fortalecimiento de la convivencia, promoviendo el diálogo y la participación ciudadana en el territorio.

Nota: Para efectos operativos, se podrán definir cupos específicos para la entrega de kits, inscripción a actividades puntuales, participación directa en cada acción y entrega de elementos a instancias locales de participación; sin embargo, las actividades abiertas a la comunidad, especialmente la Acción de Paz en el Jardín de la Memoria y la Marcha de la Noche de las Antorchas, deberán proyectar un alcance comunitario total de 80 personas, conforme a la naturaleza de la iniciativa.

Para el desarrollo de la iniciativa se plantean cuatro actividades principales:

- A. Convocatoria y taller de prevención de violencias con niños, niñas y adolescentes en humedal local.
- B. Acción de paz en el Jardín de la Memoria – CAI Villa Luz.
- C. Convocatoria y realización de la Marcha de la Noche de las Antorchas.
- D. Fortalecimiento a instancias locales de participación.

Condiciones generales de convocatoria, inscripción y selección

Convocatoria

La convocatoria deberá ser amplia, clara y transparente, garantizando el acceso equitativo a través de medios presenciales, digitales, institucionales y comunitarios. Estará dirigida a diferentes grupos poblacionales y sectores sociales de la localidad de Engativá, incluyendo niños, niñas y adolescentes,

víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, víctimas del estallido social del 9S, instancias de participación local, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

La difusión se realizará mediante redes sociales institucionales, grupos comunitarios, emisoras locales, carteleras barriales, instancias de participación de paz y demás canales definidos y aprobados en Comité Técnico de Seguimiento. El tiempo de convocatoria será de quince (15) días calendario previo a cada una de las actividades específicas, sin perjuicio de los tiempos de validación de piezas comunicativas por parte de la oficina de prensa o comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá.

Inscripciones

El proceso de inscripción se realizará de forma diferenciada para cada actividad específica, mediante formularios únicos de registro aprobados por el Comité Técnico de Seguimiento. Para efectos operativos se contemplan los siguientes cupos:

Actividad	Cupos principales	Observación
Taller de prevención de violencias con niños, niñas y adolescentes en humedal local	80 niños, niñas y adolescentes (hasta 40 por visita)	Cada participante deberá asistir con acudiente, para un total operativo estimado de ciento sesenta (160) personas entre participantes y acudientes, sin incluir al equipo del contratista.
Acción de paz en el Jardín de la Memoria – CAI Villa Luz	60 participantes inscritos	La actividad será abierta a la comunidad como observadora y deberá proyectar un alcance comunitario amplio, en articulación con la meta total de 150 personas.
Marcha de la Noche de las Antorchas	200 kits de participación	La asistencia será abierta; se presupuestan 200 kits y 200 refrigerios para la marcha.
Fortalecimiento a instancias locales de participación	Consejo Local de Paz y Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado	No requiere inscripción abierta a ciudadanía. La distribución de elementos y destinación de la bolsa de publicidad serán concertadas con cada instancia y aprobadas en Comité Técnico de Seguimiento.

El formulario de inscripción deberá recopilar, como mínimo, nombre completo, tipo y número de documento, edad, sexo y género, nivel educativo, estrato, teléfono, correo electrónico, UPZ y barrio de residencia, documento de identidad, certificado de residencia cuando aplique, pertenencia a grupos poblacionales, enfoque diferencial, pertenencia a instancia de participación local cuando aplique y, para menores de edad, datos del acudiente y autorización correspondiente.

La inscripción tendrá un término de veinte (20) días calendario, contados a partir del primer día de convocatoria. Se contará con un término adicional de tres (3) días hábiles para la subsanación de documentos ilegibles, incompletos o que requieran actualización.

Requisitos de participación

Actividad	Requisitos mínimos

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Taller en humedal local con niños, niñas y adolescentes	Tener entre 6 y 13 años de edad; residir en Engativá; diligenciar formulario de inscripción; aportar documento de identidad; certificado de residencia cuando aplique; carta de autorización y exoneración de responsabilidad suscrita por padre, madre o acudiente; asistir con acudiente durante toda la jornada.
Acción de paz en el Jardín de la Memoria – CAI Villa Luz	Ser mayor de 14 años; residir en Engativá; diligenciar formulario de inscripción; aportar documentos requeridos; manifestar interés en acciones de memoria, paz, reconciliación y cuidado comunitario del Jardín de la Memoria.
Marcha de la Noche de las Antorchas	Ser mayor de 14 años o, en caso de menores de edad, contar con autorización y acompañamiento de acudiente; residir en Engativá; diligenciar formulario de inscripción para entrega de kit; cumplir las orientaciones logísticas y de seguridad definidas para el recorrido.
Fortalecimiento a instancias locales de participación	Ser integrante o representante autorizado del Consejo Local de Paz o de la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, según corresponda. La entrega de elementos se realizará conforme a la concertación y aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.

Criterios de selección

Se realizará la revisión y validación de la información y documentación suministrada por las personas inscritas, verificando el cumplimiento de requisitos mínimos. Cuando el número de inscritos supere los cupos disponibles, se priorizará la selección de:

- Personas víctimas del conflicto armado.
- Personas en proceso de reincorporación.
- Familiares o representantes de víctimas del estallido social del 9S.
- Integrantes del Consejo Local de Paz.
- Integrantes de la Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas.
- Integrantes de la Mesa Local de Reincorporación, si se encuentra activa.
- Organizaciones sociales o comunitarias reconocidas como actores de paz local.
- Niños, niñas y adolescentes vinculados a instancias de participación local o procesos comunitarios, para el caso del taller en humedal.
- Ciudadanía residente en Engativá interesada en procesos de memoria, paz y reconciliación.

Base de datos

Se deberán consolidar bases de datos diferenciadas por cada actividad específica, en medio digital y físico, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales. La base de datos deberá incluir como mínimo la identificación de la persona participante, datos de contacto, ubicación territorial, enfoque diferencial, pertenencia a instancia de participación local u organización social, actividad específica en la cual participa, registro de asistencia, estado de participación, resultado de encuesta de satisfacción y observaciones relevantes del proceso.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

A. Convocatoria y taller de prevención de violencias con niños, niñas y adolescentes en humedal local

Esta actividad tiene como propósito desarrollar una estrategia pedagógica de prevención de violencias dirigida a niños, niñas y adolescentes de la localidad de Engativá, mediante una experiencia de conexión con la naturaleza, apropiación del territorio y reconocimiento de los humedales como escenarios de vida, cuidado, convivencia y construcción de paz.

La actividad se desarrollará a través de dos (2) visitas pedagógicas a uno de los humedales de la localidad, previamente concertadas con la Secretaría Distrital de Ambiente o la entidad competente. En cada visita participarán hasta cuarenta (40) niños, niñas y adolescentes, quienes deberán asistir con un acudiente responsable, para un total operativo estimado de ciento sesenta (160) personas entre participantes y acompañantes.

Durante la actividad se deberá promover el cuidado ambiental, la apropiación de lo local, la prevención de violencias y el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como actores de paz en sus comunidades escolares, familiares, sociales y vecinales.

Desarrollo mínimo de la actividad

- Solicitud, articulación y concertación previa con la Secretaría Distrital de Ambiente para definir humedal, fecha, horarios, condiciones de ingreso y recomendaciones ambientales.
- Convocatoria, inscripción, validación documental y selección de participantes.
- Comunicación previa con padres, madres o acudientes, incluyendo recomendaciones ambientales, condiciones de vestuario, hidratación, horarios y punto de encuentro.
- Verificación de autorizaciones, carta de exoneración de responsabilidad y documentos de identidad.
- Traslado ida y regreso desde el punto de encuentro definido por la Alcaldía Local de Engativá hasta el humedal local definido.
- Entrega del kit de participación al inicio de la jornada.
- Recorrido pedagógico por el humedal, con acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente, cuando esta lo autorice.
- Taller reflexivo práctico sobre apropiación del territorio, cuidado ambiental, convivencia y prevención de violencias.
- Entrega de refrigerio al finalizar la actividad, garantizando que el consumo se realice en los espacios autorizados.
- Aplicación de encuesta de satisfacción.
- Registro de asistencia, registro fotográfico y videográfico, con autorización previa de padres, madres o acudientes.
- Informe de ejecución de cada visita.

Entregables mínimos del taller en humedal local

- Solicitud y soporte de articulación con la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Base de datos de personas inscritas y seleccionadas.
- Autorizaciones y cartas de exoneración de responsabilidad.
- Listados de asistencia.
- Evidencia de entrega de kits.
- Registro fotográfico y videográfico.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y sistematizadas.
- Informe de ejecución de las visitas al humedal.

Talento humano e insumos requeridos para el humedal local

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
74	Coordinador/a de la iniciativa Profesional responsable de coordinar la ejecución integral de la Meta 3, incluyendo articulación institucional, cronograma, convocatoria, seguimiento a actividades, coordinación de equipo humano, consolidación de soportes e informe final.	1	persona	2 mes
75	Cuidador/a o tallerista para niños, niñas y adolescentes Profesional, técnico o tecnólogo en pedagogía, educación, docencia, auxiliar docente o áreas afines, con experiencia en procesos educativos con niños, niñas y adolescentes. Apoyará la preparación, acompañamiento, orientación del grupo y desarrollo del taller reflexivo práctico.	2	persona	2 día
76	Transporte ida y regreso visita humedal Servicio de transporte ida y regreso con capacidad mínima para cuarenta (40) personas por servicio, de manera que los dos (2) servicios de cada jornada garanticen el traslado de la totalidad de los participantes y sus acudientes (hasta ochenta (80) personas por jornada) y del equipo del contratista, desde el punto de encuentro definido por la Alcaldía Local de Engativá hasta el humedal local aprobado. Debe contar con condiciones técnicas, documentación vigente, SOAT, revisión técnico-mecánica y conductor habilitado.	2	servicio	2 jornada
77	Tula Tula ecológica tipo mochila elaborada en lona cruda o drill 100% algodón, con dimensiones aproximadas de 42 cm de alto por 34 cm de ancho, capacidad de 8 a 10 litros y cordones de algodón o nylon reforzado para cierre doble. El diseño incluye un estampado frontal mediante serigrafía o sublimación (según el	160	unidad	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	tipo de tela), en un área de impresión de aproximadamente 20 x 25 cm.			
78	Gorra Gorra en algodón, poliéster o material resistente, con ajuste posterior, en color definido por Comité Técnico, con impresión institucional o nombre de la iniciativa.	160	unidad	—
79	Hidratación Botella de agua individual de material reciclable, capacidad aproximada de 400 ml, para entrega a participantes y acudientes durante las visitas pedagógicas al humedal.	160	unidad	—
80	Refrigerio PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloria BEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en caja UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) COMPLEMENTO: 1 Dulce de chocolate. Nota: No bebidas azucaradas o procesados. el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	160	unidad	2 jornada
81	Formatos de autorización y asistencia Impresión de formatos de inscripción, autorización de acudientes, exoneración de responsabilidad, listado de asistencia y documentos de apoyo para el control de participantes.	160	unidad	—

B. Acción de paz en el Jardín de la Memoria – CAI Villa Luz

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Esta actividad consiste en el desarrollo de una acción ciudadana de paz orientada al fortalecimiento y apropiación comunitaria del Jardín de la Memoria, ubicado en el Parque Villa Luz, como lugar simbólico de reconocimiento, memoria histórica, reconciliación y construcción de paz.

El Jardín de la Memoria se reconoce como una iniciativa ciudadana relacionada con la conmemoración de las víctimas del estallido social del 9S. En el marco de la iniciativa 54464, se propone fortalecer este espacio mediante una jornada de embellecimiento, cuidado comunitario, instalación o adecuación de elementos conmemorativos y desarrollo de un acto cultural simbólico.

La actividad deberá desarrollarse en articulación con las entidades competentes, entre ellas el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, el Jardín Botánico de Bogotá, la Estación de Policía del CAI Villa Luz, el Consejo Local de Paz y demás actores que tengan incidencia sobre el espacio o la memoria comunitaria asociada.

Desarrollo mínimo de la actividad

- Articulación previa con IDRD, Jardín Botánico de Bogotá, Estación de Policía del CAI Villa Luz, Consejo Local de Paz, Alcaldía Local de Engativá y actores comunitarios pertinentes.
- Comité Técnico de concertación para definir alcance, permisos, ubicación de elementos, características de intervención y condiciones técnicas.
- Convocatoria e inscripción de hasta setenta (70) actores de paz para participar en la capacitación y jornada de cuidado del Jardín de la Memoria.
- Capacitación o sensibilización sobre cuidado del jardín, apropiación comunitaria, memoria y paz, con apoyo del Jardín Botánico de Bogotá cuando sea posible.
- Entrega de kits de jardinería a los participantes inscritos.
- Jornada de embellecimiento, cuidado o adecuación del Jardín de la Memoria.
- Instalación o adecuación del elemento conmemorativo aprobado en Comité Técnico.
- Acto simbólico cultural de memoria, paz y reconciliación.
- Espacio de reflexión con participación del Consejo Local de Paz, organizaciones sociales, representantes comunitarios y, cuando sea posible, familiares o representantes de víctimas del 9S.
- Registro de asistencia, registro fotográfico y videográfico.
- Aplicación de encuesta de satisfacción.
- Informe de ejecución de la actividad.

Entregables mínimos de la Acción de paz en el Jardín de la Memoria

- Soportes de articulación con IDRD, Jardín Botánico, CAI Villa Luz y demás entidades competentes.
- Acta de Comité Técnico donde se apruebe el alcance de la intervención.
- Base de datos de personas inscritas y seleccionadas.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

- Listados de asistencia.
- Evidencia de entrega de kits de jardinería.
- Registro fotográfico y videográfico.
- Soportes de adquisición de elementos.
- Acta o soporte de entrega/instalación de elementos conmemorativos, cuando aplique.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y sistematizadas.
- Informe de ejecución de la acción de paz.

Talento humano e insumos requeridos para la Acción de paz en el Jardín de la Memoria

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
82	Tallerista o facilitador/a comunitario/a Persona con experiencia en recreación, eventos comunitarios, actividades familiares, acciones pedagógicas o lúdicas. Guiará la actividad, apoyará el círculo de palabra o espacio de reflexión y orientará el componente comunitario.	1	persona	1 día
83	Plántulas o especies vegetales Plantas ornamentales, aromáticas o medicinales aptas para siembra en espacio público o comunitario. Buen estado fitosanitario.	70	unidad	—
84	Sustrato o tierra abonada Mezcla de tierra fértil o sustrato para siembra, adecuada para el crecimiento de especies vegetales.(bolsa de 1 kg)	20	unidad	—
85	Herramientas de jardinería Kit básico con minimo 3 tipos de palas pequeñas	70	unidad	—
86	Abono orgánico Material orgánico para fertilización de plantas, apto para uso en espacios comunitarios (bolsas de 1 kg)	20	bolsas	—
87	Guantes para siembra Par de guantes para jardinería, elaborados en material resistente, con recubrimiento en palma o superficie antideslizante, aptos para labores básicas de siembra y manipulación de tierra.	70	unidad	—
88	Regaderas Regaderas plásticas resistentes, livianas, con capacidad aproximada de 3 litros y pico removible para apoyo en la jornada de cuidado del Jardín de la Memoria.	40	unidad	—
89	Alquiler de carretillas Alquiler de carretilla de obra o jardinería con	4	unidad	1 día

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	capacidad aproximada de 120 a 170 litros, resistente y apta para traslado de tierra, plantas o insumos durante la jornada.			
90	Placas conmemorativas PLACA FOTOIMPRESA EN LAMINA DE ALUMINIO CON LOGO Y TEXTO A COLOR SOBRE BASE DE MADERA 25 X 20 CM.	70	unidad	—
91	Refrigerio PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloria BEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en caja UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) COMPLEMENTO: 1 Dulce de chocolate. Nota: No bebidas azucaradas o procesados. el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	70	unidad	1 jornada
92	Alquiler Sillas plásticas Sillas plasticas sin brazos de medidas Profundidad : 52.5 cm ; Alto : 87.5 cm; Color Blanco); (En alquiler y todo incluye puesta en sitio y recogida al finalizar el evento) Los elementos, de acuerdo con las cantidades solicitadas, han sido consolidados de manera unificada para evitar repeticiones. Dichos insumos y sus respectivas cantidades serán distribuidos según las necesidades específicas de cada una de las actividades programadas.	70	unidad	1 día

C. Convocatoria y realización de la Marcha de la Noche de las Antorchas

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Esta actividad consiste en la realización de una marcha local denominada "La Noche de las Antorchas", concebida como estrategia ciudadana para fortalecer los lazos comunitarios, promover el respeto, la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz en la localidad de Engativá.

La marcha deberá articular a grupos poblacionales, sectores sociales, organizaciones comunitarias, actores de paz, instancias de participación local, entidades distritales y locales, y ciudadanía en general. El recorrido iniciará en la Alcaldía Local de Engativá y finalizará en el Parque Villa Luz, frente al Jardín de la Memoria, por lo cual deberá realizarse con posterioridad a la acción de paz desarrollada en dicho espacio.

La asistencia a la marcha será abierta a la ciudadanía. Para efectos operativos y presupuestales, se entregarán hasta doscientos cincuenta (250) kits de participación a personas previamente inscritas y seleccionadas. Cada kit incluirá una camiseta, una hidratación individual y una antorcha eléctrica LED o elemento simbólico de luz, conforme a los ítems 95 a 97 del estudio de mercado.

La convocatoria y operación de la marcha deberán prever la entrega de doscientos cincuenta (250) kits y doscientos cincuenta (250) refrigerios, sin limitar la asistencia de la comunidad en general. Se dispondrán ocho (8) apoyos logísticos para una (1) jornada, treinta (30) afiches y dos (2) megáfonos, además del sonido y la muestra artística o cultural presupuestados.

<u>Desarrollo mínimo de la actividad</u>

- Articulación previa con Alcaldía Local de Engativá, Consejo Local de Paz, Policía, gestores de convivencia, entidades competentes y actores comunitarios.
- Definición y aprobación del recorrido en Comité Técnico de Seguimiento.
- Convocatoria pública y difusión de la actividad.
- Inscripción de participantes para entrega de kits.
- Organización logística en punto de salida y punto de llegada.
- Verificación de listados de asistencia y entrega de kits a participantes inscritos.
- Apertura institucional y orientación de seguridad.
- Desarrollo de la marcha desde la Alcaldía Local de Engativá hasta el Parque Villa Luz.
- Uso de elementos simbólicos de luz, memoria y paz, priorizando elementos seguros y controlados.
- Llegada al Parque Villa Luz y desarrollo de espacio de cierre.
- Muestra artística o cultural relacionada con memoria, paz o reconciliación.
- Palabras reflexivas de cierre por parte de la Alcaldía Local de Engativá, Consejo Local de Paz u otros actores definidos en Comité Técnico.
- Entrega de refrigerios a participantes definidos.
- Registro fotográfico y videográfico.
- Encuesta de satisfacción e informe de ejecución.

El horario, recorrido, condiciones de seguridad, uso de elementos simbólicos y distribución del equipo logístico deberán ser aprobados en Comité Técnico de Seguimiento y ajustarse a las recomendaciones de las autoridades competentes.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Entregables mínimos para la Marcha de la Noche de las Antorchas

- Soportes de convocatoria.
- Recorrido aprobado en Comité Técnico.
- Base de datos de inscritos para entrega de kits.
- Listados de asistencia.
- Evidencia de entrega de kits.
- Registro fotográfico y videográfico.
- Evidencia de muestra artística o cultural.
- Encuestas de satisfacción aplicadas y sistematizadas.
- Informe de ejecución de la marcha.

Talento humano e insumos requeridos para la Marcha de la Noche de las Antorchas

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
93	Maestro/a de ceremonias o moderador/a marcha Técnico, tecnólogo o profesional en comunicación, artes escénicas, ciencias sociales o áreas afines, con experiencia en conducción o moderación de eventos culturales, comunitarios o sociales. Orientará apertura, indicaciones, momento reflexivo y cierre de la marcha.	1	persona	1 día
94	Apoyo logístico marcha Personas encargadas de apoyo operativo, orientación, registro, entrega de kits, acompañamiento del recorrido, organización en punto de salida y llegada, apoyo en seguridad básica, montaje y desmontaje.	8	persona	1 día
95	Camiseta Camisetas en algodón, poliéster o mezcla, cuello redondo, manga corta, en tallas surtidas, con impresión institucional o imagen de la iniciativa, conforme al diseño aprobado	250	unidad	—
96	Hidratación personal kit marcha Botella de agua individual de material reciclable, capacidad aproximada de 400 ml, para entrega a participantes inscritos en la marcha.	250	unidad	—
97	Antorcha eléctrica LED o elemento simbólico de luz Antorcha eléctrica de luz LED, vela LED o elemento simbólico de luz seguro, con batería o pila instalada, para uso durante la Marcha de la Noche de las Antorchas, conforme a aprobación del Comité Técnico.	250	unidad	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
98	Afiches convocatoria marcha Afiches medio pliego o tabloide, impresos en propalcote o papel similar, full color, con información de convocatoria, fecha, punto de encuentro, recorrido y mensaje relacionado con memoria, paz y reconciliación.	30	unidad	—
99	Compra de Megáfono Megáfono de hombro o portátil, potencia aproximada de 50 W, con micrófono, batería o pila, para orientación de participantes, apertura y guía durante la marcha.	2	unidad	1 día
100	Sonido básico punto de llegada Servicio de sonido básico para intervención, música de fondo y cierre simbólico en el punto de llegada. Debe incluir parlante o cabina, micrófono, cableado, instalación, operación y retiro.	1	servicio	1 día
101	Refrigerio marcha PRODUCTO SOLIDO PRINCIPAL: 1 Pastel de pollo o un pastel gloria BEBIDA TIPO: 1 Jugo o avena en caja UNA FRUTA DE TEMPORADA TIPO: 1, Fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) COMPLEMENTO: 1 Dulce de chocolate. Nota: No bebidas azucaradas o procesados. el refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable, debe ser balanceado y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación. Este debe incluir la transporte y entrega en el sitio de las reuniones	250	unidad	1 jornada
102	Muestra artística o cultural Presentación musical, dancística, escénica o artística relacionada con memoria, paz, reconciliación o territorio, para cierre simbólico de la marcha.	1	presentación	1 día

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

D. Fortalecimiento a instancias locales de participación

Esta acción busca fortalecer la identificación, visibilización e incidencia de las instancias locales de paz vinculadas a la construcción de memoria, reconciliación, participación ciudadana y garantía de derechos de las víctimas del conflicto armado, particularmente el Consejo Local de Paz y la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, como escenarios comunitarios relevantes para el liderazgo territorial y la articulación con la ciudadanía.

El fortalecimiento se realizará mediante la adquisición y entrega de elementos de identificación y visibilización, así como una bolsa para el desarrollo de piezas o elementos de publicidad, divulgación o visibilización comunitaria definidos por cada instancia, que contribuyan al desarrollo de sus actividades comunitarias, pedagógicas, de memoria, paz y reconciliación.

Bolsa de fortalecimiento

Para esta actividad se contará con una bolsa de fortalecimiento para publicidad por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000), IVA incluido, por cada instancia beneficiaria, destinada exclusivamente a temas de publicidad, divulgación o visibilización comunitaria que sean definidos por el Consejo Local de Paz y la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, respectivamente.

La destinación específica de cada bolsa deberá ser concertada con la instancia correspondiente y aprobada en Comité Técnico de Seguimiento. Los recursos podrán orientarse a piezas impresas, elementos de divulgación, material de convocatoria, pendones, volantes, afiches, piezas pedagógicas u otros elementos publicitarios relacionados directamente con acciones de memoria, paz, reconciliación y participación ciudadana.

Adicionalmente, se entregarán elementos de identificación para cada instancia local de participación, de la siguiente manera:

Instancia beneficiaria	**Elementos a entregar**	**Cantidad por instancia**
Consejo Local de Paz	Busos con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada	100
Consejo Local de Paz	Gorras con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada	100
Consejo Local de Paz	Camisetas con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada	100
Consejo Local de Paz	Bolsa para publicidad, divulgación o visibilización comunitaria definida por la instancia y aprobada en Comité Técnico de Seguimiento	$10.000.000 IVA incluido
Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado	Busos con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada	100

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado	Gorras con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada	100
Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado	Camisetas con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada	100
Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado	Bolsa para publicidad, divulgación o visibilización comunitaria definida por la instancia y aprobada en Comité Técnico de Seguimiento	$10.000.000 IVA incluido

Los diseños, logos, mensajes, colores, tallas y demás características deberán ser concertados previamente con cada instancia y contar con aprobación del Comité Técnico de Seguimiento. Cuando incluyan imagen institucional, logos o piezas gráficas, deberán contar con validación previa de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá o quien haga sus veces.

En ningún caso estos elementos podrán entenderse como incentivos individuales, auxilios, transferencias o beneficios personales, sino como herramientas de identificación, visibilización y fortalecimiento colectivo para el desarrollo de acciones comunitarias, pedagógicas y de participación de las instancias locales de paz.

Desarrollo de la actividad

Para el desarrollo de esta actividad se deberá realizar una reunión de concertación con el Consejo Local de Paz, la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado, la Alcaldía Local de Engativá y demás actores que se consideren pertinentes en el marco del Comité Técnico de Seguimiento.

En dicha reunión se socializará el alcance de la acción de fortalecimiento, las condiciones de ejecución, los elementos a entregar, la destinación de la bolsa de publicidad por cada instancia, las características técnicas y los criterios de distribución entre las instancias beneficiarias.

La definición de los elementos publicitarios a financiar con la bolsa de diez millones de pesos m/cte ($10.000.000) IVA incluido por cada instancia deberá quedar soportada mediante acta o aprobación del Comité Técnico de Seguimiento, indicando necesidad, pertinencia, cantidad, características y relación directa con las acciones de memoria, paz, reconciliación y participación ciudadana.

Requisitos para la adquisición y entrega de los elementos

- Realizar reunión de concertación con las instancias beneficiarias.
- Definir tallas, diseños, logos, mensajes, colores, cantidades y distribución de los busos, gorras y camisetas.
- Definir la destinación específica de la bolsa de publicidad por valor de diez millones de pesos m/cte ($10.000.000) IVA incluido por cada instancia.
- Presentar las características técnicas, cantidades, diseños y valores estimados de los elementos a adquirir.

- Obtener aprobación del Comité Técnico de Seguimiento.
- Gestionar la validación de piezas gráficas, logos, mensajes o diseños por parte de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Engativá, cuando aplique.
- Realizar la entrega formal de los elementos mediante acta suscrita por el operador, la supervisión y los representantes de las instancias beneficiarias.

Entrega de los elementos

La entrega de los elementos de fortalecimiento se realizará en un espacio concertado con la Alcaldía Local de Engativá y las instancias participantes. Esta entrega podrá realizarse en un salón de la Alcaldía Local o en otro espacio definido y aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento.

Se deberá prever la logística necesaria para la entrega, incluyendo convocatoria, registro de asistencia, acta de entrega, registro fotográfico y demás soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de la actividad.

Entregables mínimos de la actividad

- Acta de reunión de concertación con las instancias beneficiarias.
- Soporte de aprobación de diseños, tallas, cantidades, distribución y características técnicas.
- Soporte de aprobación de la destinación de la bolsa de publicidad por cada instancia.
- Soporte de validación de piezas gráficas o logos por parte de la Oficina de Comunicaciones, cuando aplique.
- Relación de elementos adquiridos, con cantidades, tallas y destinatarios.
- Soportes de compra, facturas o documentos equivalentes.
- Actas de entrega de los elementos a las instancias correspondientes.
- Registro fotográfico de la entrega.
- Informe de ejecución de la actividad.

Talento humano e insumos requeridos para el Fortalecimiento a instancias locales de participación

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
103	Busos institucionales para instancias Busos en algodón perchado, franela, algodón poliéster o material similar, manga larga, en tallas surtidas, con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada. Se distribuyen entre Consejo Local de Paz y Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas.	200	unidad	—
104	Gorras institucionales para instancias Gorras en algodón, poliéster o material resistente, con ajuste posterior, diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada. Se distribuyen	200	unidad	—

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Ítem	Recurso	Cantidad	Unidad	Tiempo o jornadas
	entre Consejo Local de Paz y Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas.			
105	Camisetas institucionales para instancias Camisetas en algodón, poliéster o mezcla, cuello redondo, manga corta, en tallas surtidas, con diseño, logo, nombre de la instancia o identificación aprobada. Se distribuyen entre Consejo Local de Paz y Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas.	200	unidad	—
106	Bolsa de publicidad Consejo Local de Paz Bolsa de fortalecimiento destinada a piezas impresas, elementos de divulgación, material de convocatoria, pendones, volantes, afiches, piezas pedagógicas u otros elementos publicitarios relacionados con memoria, paz, reconciliación y participación ciudadana, definidos por la instancia y aprobados en Comité Técnico. MONTO AGOTABLE	1	bolsa	—
107	Bolsa de publicidad Mesa Local de Participación Efectiva de Víctimas Bolsa de fortalecimiento destinada a piezas impresas, elementos de divulgación, material de convocatoria, pendones, volantes, afiches, piezas pedagógicas u otros elementos publicitarios relacionados con memoria, paz, reconciliación y participación ciudadana, definidos por la instancia y aprobados en Comité Técnico. MONTO AGOTABLE	1	bolsa	—

Notas aplicables al talento humano y articulación institucional

Nota 1: Se dará prioridad a las hojas de vida de personas de la localidad, población víctima, personas en proceso de reincorporación y/o actores de paz de la localidad, una vez se realice la revisión del cumplimiento de requisitos e idoneidad para el desarrollo de las actividades.

Los perfiles serán revisados y aprobados en Comité Técnico de Seguimiento, evaluando la idoneidad de las personas para ser contratadas. Se contemplarán las hojas de vida de residentes de la localidad de Engativá, las cuales podrán ser aportadas por los promotores de las iniciativas, quienes deberán solicitarlas a los interesados.

Nota 2: Se deberá elaborar y remitir para aprobación el contenido pedagógico y metodológico de cada una de las actividades, en el cual se identifique el contenido temático o propósito de cada actividad, la metodología a implementar, el perfil del formador, facilitador, tallerista o responsable asignado, y la hoja de vida y soportes de experiencia correspondientes.

Nota 3: Las actividades que involucren niños, niñas y adolescentes deberán contar con las autorizaciones de padres, madres o acudientes, cartas de exoneración de responsabilidad, protocolos de cuidado y acompañamiento permanente durante toda la jornada.

Nota 4: Las actividades que se desarrollen en espacio público, humedales o parques deberán contar con la articulación previa y autorizaciones que correspondan ante las entidades competentes, según la naturaleza del espacio, el aforo, el montaje y las condiciones de seguridad.

Nota 5: El perfil y la hoja de vida del coordinador o coordinadora de la iniciativa, junto con los soportes de formación y experiencia, deberán ser revisados y aprobados en el primer Comité Técnico, con la participación del apoyo a la supervisión y del contratista, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico.

Ítems No Previstos

En el evento en que el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien y/o servicio no previsto en el estudio de mercado y sea necesario para adelantar la gestión de la administración local, de acuerdo con el objeto del contrato se aplicará el siguiente procedimiento:

EL CONTRATISTA a solicitud del Apoyo a la Supervisión del contrato, cotizara el elemento o producto requerido, tal como se establece en el estudio previo, en un término no superior a veinticuatro (24) horas hábiles, detallando especificaciones, características, valor unitario y plazo de entrega, mediante acta de reunión con el apoyo a la supervisión, se aprobarán los ítems, previo análisis de los precios ofertados, dichos bienes si se requieren de forma permanente se incluirán en el catálogo de ítems.

El procedimiento para seguir será el siguiente:

- El Contratante solicitará de manera escrita al contratista la necesidad de suministrar un elemento o un servicio no previsto en el estudio de mercado.
- La entidad entregará mínimo dos cotizaciones diferentes y una se recibirá de parte del contratista para adelantar el estudio comparativo.
- El contratista a solicitud del supervisor del contrato suministrará información de los elementos solicitados, detallando: especificaciones, cantidad y valor unitario.
- El contratante realizará un estudio comparativo y verificará el precio del menor valor del mercado. Si el valor ofertado por el contratista es superior al valor de la menor cotización establecido, éste deberá adoptar el menor valor obtenido en el estudio de mercado realizado por la Entidad.
- Para lo anterior, el supervisor o apoyo a la supervisión elaborará un cuadro comparativo de precios y calidad en un plazo máximo de dos (2) días hábiles y en comité técnico con el contratista se establecerá el valor a tener en cuenta para el suministro del bien o servicio.

3.4. Entradas y Salida De Almacen

Las compras generales de bienes por parte de la entidad, ya sea con recursos de funcionamiento o de inversión, en el momento de su adquisición y llegada al almacén se les deberá dar el respectivo ingreso (SI APLICA), en donde se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de compra. La

revisión de las especificaciones técnicas y los valores están a cargo del supervisor del contrato. Los formatos para tal fin serán los que se encuentran en el aplicativo MATIZ de la Secretaría de Gobierno, y serán aportados al contratista por el apoyo a la supervisión de la entidad.

Todos los ingresos de bienes al almacén se deben realizar dentro de los tiempos contractuales establecidos; esto es, durante la vigencia del contrato. En el caso en que no se realice el ingreso de almacén en dichos términos, el Alcalde Local, junto con el apoyo a la supervisión designado, deberán remitir a través del Aplicativo de Gestión Documental, un memorando detallado, dirigido al profesional de almacén, en donde se explique los pormenores que suscitaron tal situación, solicitando, por ende, el ingreso extemporáneo al almacén.

3.5. Componente Ambiental

Buenas prácticas ambientales. El proponente suscribirá el documento COMPROMISO AMBIENTAL, donde expresa ajustarse a los criterios enumerados en la Guía de Contratación Sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno o la que haga sus veces y los lineamientos de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y soportar las evidencias establecidas por la normativa ambiental aplicable al desarrollo del objeto contractual. (Anexo).

El operador del contrato deberá tener en cuenta que para cada una de las actividades llevadas a cabo deberá realizar la gestión y manejo adecuado de los residuos sólidos generados del desarrollo de la actividad cumpliendo con la normatividad vigente y deberá propender por la entrega de los escenarios y/o espacios utilizados para las actividades en condiciones óptimas de limpieza.

El operador deberá tener en cuenta que, para la entrega de refrigerios, productos y/o insumos de debe utilizar materiales reciclables para el embalaje o empacado, evitando el uso de poliestileno expandido (lcopor), en cumplimiento a la Ley 2232 de 2022.

Para la entrega de refrigerios el operador deberá contemplar las condiciones dispuestas en la Ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, Decretos Nacional 539 de 2014 y demás normas sanitarias vigentes.

El operador deberá disponer de contenedores para la recolección de los residuos, sobrantes y basuras permitiendo la clasificación por tipo de residuos según normatividad vigente y hacer el adecuado manejo de los residuos. Lo anterior, en caso de ser necesario según tipo de actividad a desarrollar.
En caso de utilizar productos de papel, impresiones en papel, servilletas, toallas de manos, entre otros, estos deben ser fabricados con: residuos agroindustriales, papel reciclado, o madera proveniente de fuentes forestales sostenibles y/o productos amigables con el ambiente.

El operador deberá garantizar que el personal se preste el servicio a su nombre, cuente con la edad Mínima para trabajar, así como también no promoverá el trabajo infantil.

3.6 Especificaciones técnicas

El proceso comprende la planeación, organización y ejecución de actividades pedagógicas, formativas, artísticas, culturales y comunitarias dirigidas a víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y ciudadanía de Engativá, orientadas a fortalecer la memoria histórica, la paz, la reconciliación y el tejido social. Incluye formación en resolución de conflictos y autocuidado, talleres artísticos, el Festival del Perdón y la Confianza, visitas pedagógicas al humedal, una acción de paz en el Jardín de la Memoria, la Marcha de la Noche de las Antorchas y el fortalecimiento de instancias locales de participación, garantizando talento humano, materiales, logística, alimentación, transporte y soportes de ejecución, conforme al anexo técnico.

3.7. Componente Plan de Medios

El contratista deberá diseñar, presentar para aprobación, producir, implementar y realizar seguimiento a un Plan de Medios que articule la convocatoria, divulgación y visibilización de las actividades previstas en el Proyecto 2350 Engativá un territorio de paz y reconciliación. La estrategia deberá guardar correspondencia con las metas, poblaciones, cronograma y alcance territorial definidos en el presente anexo técnico, y contribuir al reconocimiento de los derechos de las víctimas, la memoria histórica, la reparación integral, la paz, la reconciliación y el fortalecimiento del tejido social en la localidad de Engativá.

El Plan de Medios deberá ser presentado al Comité Técnico de Seguimiento o al apoyo a la supervisión, según corresponda, para su revisión y aprobación antes de iniciar su implementación. Este documento deberá contener, como mínimo, objetivos, públicos priorizados, mensajes, canales, piezas, responsables, cronograma de publicaciones, mecanismos de seguimiento e indicadores de alcance.

Nota: El Plan de Medios contará con una bolsa a monto agotable de veinticinco millones de pesos ($25.000.000), antes de IVA, destinada al diseño y producción de piezas gráficas y audiovisuales, sus adaptaciones, la elaboración de contenidos adicionales, la implementación de la estrategia de difusión y el seguimiento de sus resultados, conforme al alcance del numeral 3.7. Antes de su ejecución, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un presupuesto desagregado por componente, con actividades, cantidades, unidades de medida y precios unitarios soportados en cotizaciones, sin duplicar costos incluidos en otros ítems del contrato. Los pagos procederán únicamente por los bienes o servicios efectivamente suministrados o ejecutados y recibidos a satisfacción, previa presentación de los soportes correspondientes, sin superar el monto establecido y sin obligación de agotar los recursos. Este ítem será no ofertable y su valor deberá mantenerse sin modificación en la oferta económica.

Objetivos de la estrategia

Difundir oportunamente las convocatorias, requisitos de participación, fechas, lugares, contenidos y beneficios de los procesos formativos, pedagógicos, artísticos, culturales y comunitarios previstos en el contrato.

Promover la participación de víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación o excombatientes, organizaciones sociales y comunitarias, instancias de participación, niños, niñas y

adolescentes con sus acudientes, actores de paz y ciudadanía en general, según la población definida para cada actividad.

Visibilizar los avances, resultados y productos de las actividades, garantizando un enfoque de memoria, dignificación, reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Articulación con las metas y actividades del proyecto

La estrategia de comunicación deberá organizarse de acuerdo con las tres metas del Proyecto 2350 y contemplar contenidos diferenciados para:

Los procesos de fortalecimiento de habilidades y capacidades de la población víctima del conflicto armado o excombatiente, orientados a promover su participación en los diferentes escenarios.

Los procesos pedagógicos, artísticos, culturales y formativos para la apropiación social de la memoria, la verdad, la reparación integral, la paz y la reconciliación, incluidos los talleres y el Festival del Perdón y la Confianza.

Las acciones de construcción de paz y fortalecimiento del tejido social, entre ellas el taller de prevención de violencias, la acción de paz en el Jardín de la Memoria y la convocatoria y realización de la Marcha de la Noche de las Antorchas.

Medios y canales de difusión

Medios digitales e institucionales

Redes sociales institucionales autorizadas, tales como Facebook, Instagram y X.

Página web y demás canales institucionales de la Alcaldía Local de Engativá y de las entidades que se articulen al proceso.

Redes y canales digitales de organizaciones de víctimas, instancias de participación, organizaciones sociales, comunitarias y educativas vinculadas con las actividades.

Grupos comunitarios de WhatsApp y otros canales de mensajería instantánea pertinentes para la población objetivo.

Medios comunitarios y territoriales

Redes de Juntas de Acción Comunal y organizaciones barriales de la localidad.

Consejo Local de Paz, Mesa Local de Víctimas y demás instancias relacionadas con memoria, paz, reconciliación y participación ciudadana.

Organizaciones de víctimas, colectivos ciudadanos, organizaciones culturales, sociales, juveniles y ambientales, y demás actores comunitarios pertinentes.

Canales de comunicación de instituciones educativas, cuando su participación resulte pertinente por la vinculación de niños, niñas, adolescentes, padres, madres o acudientes.

Estrategia de difusión

La difusión deberá desarrollarse de manera continua y en concordancia con el cronograma de ejecución, e incluir como mínimo las siguientes fases:

Convocatoria: publicación de información clara sobre el propósito de la actividad, población convocada, requisitos, cupos cuando apliquen, mecanismo de inscripción, fechas, horarios, lugares y datos de contacto.

Sostenimiento: divulgación periódica de contenidos, agenda, avances, beneficios y mensajes pedagógicos relacionados con la memoria, los derechos de las víctimas, la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz.

Recordación: publicación de recordatorios previos al cierre de inscripciones y al inicio de cada jornada, con las recomendaciones logísticas, ambientales, de cuidado y acompañamiento que correspondan.

Cierre y visibilización: publicación de resultados, productos o memorias de las actividades, previa aprobación y observando las autorizaciones aplicables para el uso de imagen.

Plan Digital

Como parte integral del Plan de Medios, el contratista desarrollará un Plan Digital orientado a ampliar el alcance de las convocatorias y mantener informada a la población participante. Como mínimo, deberá producir las siguientes piezas para la estrategia general del contrato:

Una (1) pieza gráfica principal de convocatoria general.

Tres (3) piezas informativas para redes sociales, asociadas a las metas o líneas principales del proyecto.

Un (1) video corto promocional.

Versiones o adaptaciones de las piezas para su circulación en WhatsApp y otros canales de mensajería.

Sin perjuicio de las piezas mínimas anteriores, el contratista deberá elaborar las adaptaciones y contenidos adicionales que se requieran para divulgar oportunamente las actividades específicas del contrato, de acuerdo con el cronograma aprobado.

Frecuencia mínima de publicaciones

Dos (2) publicaciones semanales en redes sociales durante los periodos activos de convocatoria y difusión.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Historias o recordatorios digitales durante el periodo de convocatoria y antes de cada actividad.

Difusión continua en grupos comunitarios, redes de organizaciones e instancias de participación y canales institucionales autorizados.

Especificaciones técnicas de las piezas

Piezas gráficas para publicaciones

Formato: JPG o PNG.

Resolución: 1080 x 1080 píxeles.

Uso: redes sociales y mensajería digital.

Historias

Formato: JPG o PNG.

Resolución: 1080 x 1920 píxeles.

Video promocional

Formato: MP4.

Resolución mínima: 1080p.

Duración: entre treinta (30) y sesenta (60) segundos.

Inclusión obligatoria de subtítulos.

Lineamientos de aprobación, accesibilidad y manejo de información

Todas las piezas, mensajes, guiones, diseños y publicaciones deberán contar con aprobación previa del apoyo a la supervisión o del Comité Técnico de Seguimiento, según se defina durante la ejecución.

Las piezas deberán aplicar los manuales de identidad visual, logos y lineamientos institucionales vigentes que suministre la Alcaldía Local de Engativá.

Los contenidos deberán emplear lenguaje claro, respetuoso, incluyente y no estigmatizante, y observar los enfoques de derechos, diferencial, territorial, de género, curso de vida y acción sin daño que resulten aplicables.

La publicación de fotografías, videos, testimonios o datos personales deberá contar con las autorizaciones correspondientes, especialmente cuando participen niños, niñas, adolescentes o víctimas del conflicto armado, y cumplir la normativa vigente sobre protección de datos personales.

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

Los contenidos audiovisuales deberán incorporar subtítulos y, cuando sea requerido por el apoyo a la supervisión, medidas adicionales de accesibilidad.

Seguimiento y entregables

El contratista deberá conservar y entregar las evidencias de diseño, aprobación, publicación y circulación de las piezas. El informe de ejecución del Plan de Medios deberá incluir, como mínimo:

Plan de Medios y cronograma aprobados.

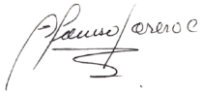
Relación de piezas producidas y versiones finales aprobadas.

Enlaces, capturas de pantalla, registros de publicación y soportes de difusión en canales digitales, institucionales y comunitarios.

Reporte de frecuencia, alcance, interacciones, reproducciones y demás métricas disponibles según cada canal.

Análisis de resultados, dificultades identificadas y acciones de mejora implementadas.

NOTA:

Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Camilo Andres Beltran Muñoz	Planeación	
Reviso y Aprobó	**Dependencia**	**Firma**
Edgar Alonso Forero Castro	Profesional especializado del área de planeación	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE
GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA